5-D-32
EXP 423

I N D I C E

Nº INTERNO	ARCHIVO	DOCUMENTO
422	5-D-31	Análisis y Evaluación en el conflicto con G.Bretaña. Aviación Naval
423	5-D-32	Informe de la Comisión Especial de Análisis y evaluación del empleo de la Fuerza de Submarinos durante el conflicto con Gran Bretaña.
424	5-D-33	Copia extrato del informe de las operaciones en el TOAS del Cte. F.T.50 (Busqueda y Rescate).

SECRETO

C.O.A.C.
EXP.E. INTERNO Nº Ø423

C.O.A.C.
ARCHIVO Nº 5-D-32

Informe de la Comisión Especial de Análisis y evaluación del Empleo de la Fuerza de Submarinos durante el Conflicto con Gran Bretaña

REPUBLICA ARGENTINA

SECRETO

1

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE ANALISIS Y EVALUACION

TAREA: "Determinar las razones, causas y circunstancias presentes o anteriores que impidieron el uso efectivo de los submarinos clase "SALTA" en misiones de combate".

REFERENCIAS: Informativo Nº 7/82 "S" - SGEM,3TO del 23-6-82.

CONTENIDO:

1) Aspectos generales.
2) Aspectos particulares.
3) Acciones del A.R.A. "SANTA FE" en GRYTVIKEN.
4) Conclusiones.
5) Comentarios Generales.
6) Acciones recomendadas.
7) Documentación relacionada.

El presente informe consta de 201 fojas.

C.O.A.C.
EXP E. INTE NO Nº 0423

C.O.A.C.
ARCHIVO Nº 5-D-32

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 2

COMISION ESPECIAL DE ANALISIS Y EVALUACION

1 - ASPECTOS GENERALES.

1-a) Misión asignada en órdenes de operaciones (Orejeta 1).

1-a.1. Período entre el 2 y 10 de abril de 1982.

Para este lapso NO se emitió órden de operaciones. El A.R.A. "SANTA FE" cumplía la órden de operaciones Nº referencia ZZ-1 de fecha 25-3-82, referida a la recuperación de las Islas Malvinas y cuya consideración se excluye del presente análisis. (Dicha unidad tomó BNMP de regreso el día 8-4-82).-

La situación de los Submarinos Clase "SALTA" era la siguiente:

"SALTA": Zarpó de BNMP el 020830 APR con destino a Golfo Nuevo para calibración del DUUX (trabajos previstos con anterioridad con intervención de personal técnico extranjero del fabricante), previéndose su eventual despliegue según la evolución de la situación.

Las instrucciones para esta unidad indicaban que debía continuar con sus pruebas acorde a lo establecido en la Orden de Operaciones para la la.etapa de actividades - referencia EML-01 "C" de la Fuerza de Submarinos (punto 3.3 párrafo Ejecución).
Su dotación de torpedos al zarpar era reducida. (6 SST-4 y 4 MK-37).

"SAN LUIS": En reparaciones en la BNMP. Cumplida la la.etapa de navegación entre el 7 y 25-3, se encontraba el 2 de abril en esa Base finalizando alistamiento y reparaciones. Esta unidad recién estuvo lista para operar a partir del día 13 de abril.

1-a.1.1. El día 4 de abril, por mensaje naval, se despliega al A.R.A. "SALTA" a un santuario en el teatro de operaciones Malvinas, y se le difieren sus pruebas de calibración del DUUX.

El día 5 de abril, ya en tránsito, el "SALTA" informa sobre ruidos en su eje portahélice que interfieren en la escucha sonar. Por mantenerse los mismos, el "SALTA" entiende que está afectado en su capacidad operativa para operaciones ofensivas; así lo informa el día 7 e inmediatamente el Comandante de la Fuerza le or-

/////..2.

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA Nº 3

/////

dena el regreso a BNPB, que toma el día 10 en la mañana.

Es de hacer notar que este submarino fué destacado el día 2 de abril a realizar un ajuste en un equipo por no tener la Fuerza de Submarinos en ese momento, requerimientos de planeamiento que implicaran su uso inmediato, sólo una intención que luego se concreta, de despliegue. No obstante, esa Unidad NO tenía una orden de operaciones formalmente emitida, lo que pudo haber afectado la adecuada interpretación de haberse completado su despliegue. La intención fué darle la orden de operaciones por mensaje naval. Cabe reflexionar aquí, si el grado de alistamiento, en lo que a armas se refiere, era aceptable para ese momento.

1-a.2. Período entre el 10 de abril y el 7 de junio.

1-a.2.1. Se emitió la Orden de Operaciones Nº Referencia XX-1 del 101200 APR. (02 "S"/82 de CCFUERSUB). Esta orden preveía la intervención de los 3 submarinos disponibles con instrucciones particulares para los Submarinos "SALTA" y "SAN LUIS", mientras que para el "SANTA FE" se emitirían oportunamente. Con posterioridad se emite para este submarino, la Orden de Operaciones Nº Referencia YY-1 del 131800 APR (03"S"/82 de COFUERSUB) para desarrollar tareas específicamente en la Isla SAN PEDRO - GEORGIAS DEL SUR.

Las citadas órdenes de operaciones fueron modificadas por mensajes navales que se agregan a cada una de ellas.

En general las órdenes de operaciones se ajustan a las normas reglamentarias y doctrinarias en vigor.

CONCLUSION Nº 1: "El concepto de la operación de la Orden de Operaciones - Referencia XX-1 de la Fuerza de Submarinos destaca el caracter de defensiva en el plano estratégico y ofensiva en el plano táctico fijado a la misión. En base a ello se fijaron areas de patrulla próximas a las Islas Malvinas. Se considera que con la evolución de las operaciones desarrolladas por el ENEMIGO, debió reestudiarse la conveniencia de seleccionar nuevas areas de patrulla para llevar una acción ofensiva sobre las unidades capitales del ENEMIGO en caso de haberse dispuesto de los submarinos propios en condiciones normales de operación".

/////..3.

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 4

SECRETO

/////

CONCLUSION Nº 2: "No se fijaron prioridades de blancos, estableciéndose sólo "designación de blancos" que incluían prácticamente a todas las unidades del ENEMIGO. Ello se considera inadecuado por cuanto podría afectar las decisiones de los comandantes y el mejor empleo de los medios disponibles".

1-a.3. Período desde el 7 JUN en adelante.

1-a.3.1. A partir del 7 de junio se emite la Orden de Operaciones-Referencia WW-1 (071000 JUN), la que no alcanzó a ejecutarse.

Esta orden es muy parecida a la anterior vigente (Referencia XX-1) y valen para ella, las observaciones puntualizadas, excepto que se estableció ahora una nueva area de patrulla que respondería a la consideración establecida en la Conclusión Nº 1 precedente.

1-b) Medios para cumplir la Misión.

La Fuerza de Submarinos contó para el cumplimiento de su Misión con 1 submarino clase "SANTA FE" (S-21) y 2 submarinos clase "SALTA" (S-31 y S-32) con sus dotaciones de torpedos correspondientes previstas en las órdenes de operaciones. Las unidades estaban cubiertas con sus dotaciones, al 100 % de las Planillas de Armamento vigentes.
Contó asimismo con las facilidades de comunicaciones de la ERCASUB y la información de Inteligencia del COOP.

1-c) Factores que favorecieron o dificultaron las operaciones.

1-c.1. Factores favorables.

1-c.1.1. La proximidad de la BNPB/BNMP al teatro de operaciones facilitó el despliegue y tránsito consecuente de las unidades. Este hecho a su vez favoreció la ligazón radioeléctrica y permitió una eventual cobertura aérea en caso de ser necesaria.-

1-c.1.2. La naturaleza de las operaciones a las que se vió forzado el ENEMIGO, con un teatro que lo condicionó a un area definida, ayudó al planteo de la elección de areas con una alta probabilidad de contacto para las unidades submarinas.

1-c.1.3. Información de Inteligencia oportuna y suficiente.

/////..4.

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 5

/////

1-c.2. Factores desfavorables.

1-c.2.1. El alto grado de reserva impuesto inicialmente a las operaciones y el corto preaviso brindado al escalón de Comando responsable del planeamiento de las operaciones submarinas, impidió contar anticipadamente con las órdenes pertinentes de operaciones, de tal forma que el Submarino A.R.A. "SALTA", zarpó de la BNMP el día 2 de abril sin una Orden de Operaciones.

CONCLUSION Nº 3: "Es necesario efectuar el planeamiento con los preavisos mínimos adecuados, empleando oportunas formas de encubrimiento que permitan mantener la reserva de las operaciones".

1-c.2.2. La poca aptitud, por su obsolesencia, del Submarino A.R.A. "SANTA FE", para cumplir una misión en un teatro alejado, bajo probable control del ENEMIGO, según Orden de Operaciones - Referencia ZZ-1. (Expte.SUSF,3FY Nº 04"S"/81 - Fojas 1/11 - Punto 2, y Of. FASU,EQ4 Nº 14/81 "S" - Orejeta 2).

Este factor no se analiza por escapar a los alcances de este estudio.

CONCLUSION Nº 4: "La elección del Submarino A.R.A. "SANTA FE" para asignarle la tarea indicada en la Orden de Operaciones-Referencia ZZ-1, se considera correcta por las capacidades de esa unidad para operaciones especiales, no obstante lo indicado sobre su estado general deficiente".

1-c.2.3. Escaso preaviso para el alistamiento de las unidades. (Of.FASU,EQ4 Nº 6"S"/79 - Conclusiones - Punto 8.1, referente al Plan Referencia BRN-2 - Orejeta 3).

1-c.2.4. Confiabilidad de las unidades.

1-c.2.5. Poca eficiencia de los sistemas de armas.

1-c.2.6. Nivel de adiestramiento de las unidades.

1-c.2.7. Constitución de los Comandos, Planas Mayores y dotaciones en relación a su veteranía.

1-c.2.8. Problemas de conducción derivados de la necesidad de relevar a un Comandante y un Segundo Comandante de los Submarinos clase "SALTA" durante el desarrollo de las operaciones.

Los Puntos 1-c.2.3. al 1-c.2.8. serán desarrollados más adelante.

/////5.

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA Nº 6

/////

1-d) Conocimiento de la situación general.

1-d.1. El hecho de estar el Comandante de la Fuerza subordinado directamente al COOP y en el mismo lugar geográfico, permitió un conocimiento oportuno y completo de la situación general y su evolución.

1-d.2. El Comandante de la FASU mantuvo adecuadamente informados a sus Comandos subordinados.

CONCLUSION Nº 5: "La directa relación entre el Comandante de la Fuerza de Submarinos y el Comandante del Teatro ha resultado positiva para una adecuada comprensión de la situación General por parte del primero".-

1-e) Relación detallada de los acontecimientos. Síntesis diario de guerra de la Fuerza de Submarinos. (Ver Orejeta 3).

1-f) Apreciación de la situación que lo llevó a tomar cada decisión.

1-f.1. En el detalle agregado en Orejeta 4 figura el extracto del diario de guerra de la FASU y los mensajes navales donde se detallan las decisiones adoptadas. A continuación se analizan aquellas decisiones de importancia y que han influído en el cumplimiento de la misión.

1-f.2. Decisiones que involucran las operaciones del Submarino A.R.A. "SAN LUIS":

COFUERSUB	SAN LUIS	APRECIACION	COMENTARIO
1) 132248 APR. Despliegue del SAN LUIS a un area de patrulla (MARIA). Antes de arribar a la misma por el 151916 APR se le ordena al SAN LUIS ingresar a un area de espera (ENRIQUETA) que está fuera del area de exclusión impuesta por G.B. el 120100 APR. El 261059 APR le ordena al SAN LUIS ocupar el área de patrulla "MARIA".			a) La fecha de despliegue del SAN LUIS, el 13-4, fué motivada por la necesidad de concretar su alistamiento y pruebas. (Ver Conclusión Nº 3). b) La apreciación del Comandante de la FASU responde a una orden del Comandante del Teatro.

/////..6.

COFUERSUB	SAN LUIS	APRECIACION	COMENTARIO
2)	El 220650 APR. informa "computadora VM8/24 del SCT fuera de servicio. Mantiene capacidad de lanzamiento en emergencia". Agotada posibilidad de reparación abordo.	Si bien rompió silencio radioeléctrico, no tratándose de información vital como lo establecía la Orden de Operaciones, el Comandante estimó que la importancia de la avería, que afectaba sensiblemente la eficiencia de sus armas, debía ponerla en conocimiento del Comandante de la FASU.	La Orden de Operaciones establecía: a) Fuera de la zona de exclusión marítima "se evitaría ser detectado" b) Los submarinos navegarán en silencio RT. Sólo podrá romperse para evacuar información vital explícitamente indicada en la Orden de Operaciones, en la que no se incluían informes de averías. No obstante ello, se estima CORRECTA la decisión por su posible importante influencia en el cumplimiento de la misión.
3) 281325 APR. Se le anulan al SAN LUIS las restricciones de armas.		De acuerdo con las instrucciones del escalón superior acorde con la evolución de la situación.	Apreciacion CORRECTA.
4) 011005 MAY. Se le asigna al SAN LUIS nueva area de patrulla, MARIA más ISABEL y envolvente, y ordenándosele interceptar y hundir Fuerza de Desembarco del ENEMIGO.		De acuerdo con las instrucciones del escalón superior acorde con la evolución de la situación.	Apreciación CORRECTA.

DIREC. GRAL. ... NAVAL N° FOJA 7

SECRETO

COFUERSUB	SAN LUIS	APRECIACION	COMENTARIO
5)	020620 MAY. Informa contacto con ENEMIGO. Sonares de 5, 6, 7, 8 y 10,5 Kc estimado 2 DD/FF, 2/3 HELOS. Lanzado 1 torpedo en emergencia, cortado cable, sin impacto. Hostigado durante 22 hs. Posición. Marcada actividad A/S en el area de operaciones.		a) Las condiciones precarias del sistema de armas afectaron las acciones tácticas del submarino. b) La presión A/S sobre el submarino impidió el uso eventual de otras armas de dudosa efectividad. (Torpedos MK-37).
6) 020932 MAY. Le informa al SAN LUIS sobre situación general, le mantiene el area de patrulla y da libertad de acción para abandonar el area de operaciones si lo cree necesario.			Ante la presión A/S y las dudas sobre confiabilidad del sistema de armas, se considera adecuada la decisión de otorgar al submarino libertad de maniobra en su accionar.
7) 042104 MAY. Se le ordena al SAN LUIS redespliegue al area ISABEL efectos atacar unidades.		Se estimaba concentración de unidades del ENEMIGO, para rescate de náufragos, en la zona.	Decisión CORRECTA.
8)	082142 MAY. SAN LUIS Lanza un torpedo MK-37 sobre un contacto estimado como posible submarino que no se pudo confirmar. El torpedo se estima finalizó su corrida y al chocar con el fondo, explotó	Características del contacto decidieron hacer un lanzamiento de un torpedo MK-37.	Parecería que al finalizar la corrida graduada no se activó el seguro llave de piso o de fin de carrera y el torpedo al chocar con el fondo explotó, pudiendo delatar así la presencia del submarino en la zona.

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA 8

/////..8.

SECRETO

COFUERSUB	SAN LUIS	APRECIACION	COMENTARIO
enemigas concentradas en tareas de rescate de náufragos del HMS "SHEFIELD". De no tener contacto en 36 horas, reocupar area anterior MARIA.		del ataque al "SHEFIELD"	
9)	110620 MAY. Informa ataque sobre dos DD/FF en Ensenada del Norte. Sonares 6 Kc con riple, datos y posición lanzamiento muy buenos; primer torpedo emergencia cortó cable, sin impacto. Anuló ataque sobre segundo blanco. Considera sistema armas no confiable. Posición conocida por ENEMIGO.		a) Idem 5). b) Ante las fallas del torpedo SST-4 pudo haberse intentado un ataque con un torpedo MK-37 aún con baja probabilidad de éxito. c) CORRECTA su apreciación sobre la confiabilidad de su Sistema de Armas.
10) 111315 MAY. Se le ordena al SAN LUIS regresar a BNPB.		COFUERSUB estima que por prácticamente nula confiabilidad en el Sistema de Armas, decide hacer regresar para reparaciones.	Decisión CORRECTA.

////..9

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA N° 9

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 10

//////

CONCLUSION Nº 6: "La falla de la computadora VM8/24 del Sistema de Control de Tiro del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" antes de llegar al area de patrulla ordenada y que no pudo ser reparada abordo, dejó a dicha unidad solamente con capacidad de lanzamiento en emergencia, lo que implicó una notable limitación de sus sistema de armas".-

CONCLUSION Nº 7: "Las deficiencias en el sistema de armas impidieron tener éxito, en condiciones aceptables, con un torpedo SST-4 lanzado sobre un blanco estimado como DD/FF del ENEMIGO".-

CONCLUSION Nº 8: "Existe la posibilidad de que un torpedo MK-37 lanzado sobre un contacto dudoso, explotara contra el fondo al final de su corrida por carecer o haber fallado, la llave de piso o seguro de fin de carrera, pudiendo haber delatado así la presencia de la unidad en la zona".-

CONCLUSION Nº 9: "La repetición de deficiencias en el sistema de armas impidieron tener éxito, en condiciones de lanzamiento muy buenas, con otro torpedo SST-4 sobre un blanco estimado como DD/FF del ENEMIGO".-

CONCLUSION Nº 10: "La repetición de deficiencias en el sistema de armas y la prácticamente nula confiabilidad del mismo, obligaron a retirar del teatro de operaciones a una unidad de alto valor militar, en una fase decisiva de las acciones militares en desarrollo".-

1-f.3. Decisiones que involucran las operaciones del Submarino A.R.A. "SALTA":

COFUERSUB	SALTA	APRECIACION	COMENTARIO
1) 020830 APR. Zarpada SALTA a Golfo Nuevo para prueba DUUX y eventual despliegue posterior. 041801 APR. Difiere pruebas de DUUX sin tiempo determinado.		Continuar con las pruebas previstas careciendo de requerimientos de submarinos en ese momento y previa consulta con el escalón superior, se decide continuar con las pruebas pero con el buque listo a operar.	Decisión CORRECTA.
2) 041759 APR. Se destaca al SALTA a santuario.		Escalón superior decide el despliegue asumiendo las limitaciones de armas.	Decisión CORRECTA.
3) 060925 APR. Pide a SALTA informe evolución ruido y aprecie capacidad para operaciones ofensivas. 071320 APR. Ordena regresar a puerto.	052334 APR. Informa que reduce SOA a 4,5 Ns. Ruidos en eje portahélices a 60 RPM bloquean sector popel de sonar. A partir de 80 RPM escucha sonar totalmente interferida. 071130 APR. Evolución ruidos sin variaciones. Aprecia su capacidad operativa para acciones ofensivas reducida significativamente por interferencia en sonar a velocidades medias y altas.	Por la interferencia importante en la escucha sonar, la capacidad se ve seriamente reducida.	a) Si la escucha sonar está totalmente interferida, es indudable que la capacidad operativa para operaciones ofensivas puede verse reducida significativamente. b) De acuerdo con lo expresado en a), la decisión de COFUERSUB fué CORRECTA.

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA N° 11

/////..11.

SECRETO

COFUERSUB	SALTA	APRECIACION	COMENTARIO
4) 121903 APR. Recibe informe telefónico desde BNPB del 2º Cte. del SALTA sobre el estado de salud del Comandante.		Por la información recibida en el HNPB, sobre la afección que tendría el Cte.del SALTA, decide requerir un relevo que cumpliera la condición de experiencia necesaria para esta situación.	Decisión CORRECTA.
5)	140800 APR. Zarpa SALTA a cargo del 2º Cte. para prueba de eje. 152130 APR. Toma puerto y entra a dique con persistencia de ruidos.	a) Dada la reducción en la capacidad del buque, decide dar intervención al ARSENAL para la solución del problema.	Decisión CORRECTA.
6)	171015 APR. Asume el Comando del Submarino el Sr. CFCBNACD SALINAS.		Por los antecedentes y experiencia del nuevo Cte., se considera CORRECTO.
7) 061759 MAY. Se le ordena regresar al SALTA.	061500 MAY. Zarpa SALTA para pruebas. 062100 MAY. Toma puerto por orden COFUERSUB.	Para evitar interferencias mutuas por la explotación de un contacto ENEMIGO.	
8)	210810 MAY. Zarpa SALTA para lanzamiento de combate y pruebas en Golfo Nuevo. 230318 MAY. Informa que persisten los problemas de producción de ruidos y re-	Por persistencia de ruidos y de sonar interferido aprecia unidad indis-	a) Si la escucha sonar está totalmente interferida, es indudable que la capacidad operativa para operaciones ofensivas puede verse reducida significativamente.

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA 12

COFUERSUB	SALTA	APRECIACION	COMENTARIO
	ducción de su capacidad de escucha por esa causa.	creta y no operativa con serio riesgo en su tránsito en inmersión.	b) En cuanto a la indiscre-ción, no siendo posible compararla con medicione[s] de referencia anteriores es en cierta forma un co[n]cepto subjetivo y los riesgos adicionales que pueda representar deben aceptarse dentro de las contingencias de una acción bélica.
9) 230443 MAY. Le ordena al SALTA continuar tránsito a la velocidad más discreta y que cumpla el programa de lanzamientos y pruebas.			Decisión CORRECTA. Reduciendo su velocidad de tránsito minimiza los riesgos de indiscresión, permitiendo cumplir las pruebas previstas.
10) 251309 MAY. Le ordena permanecer 48 hs. en santuario hasta desactivar baterías de torpedos. Luego regresar a puerto.	242119 MAY. Informa anormalidades en los lanzamientos y medidas adoptadas con el buque y los torpedos activados en los tubos.		a) Los lanzamientos fallidos exigen la información técnica correspondiente para determinar las razones de las fallas y las medidas correctivas pertinentes. b) Decisión CORRECTA de COFUERSUB ante las fallas en el SA y ruidos que restaban capacidad operativa al submarino.

/////..1

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA N° 13

COFUERSUB	SALTA	APRECIACION	COMENTARIO
11)	291800 MAY. Toma puerto. 020830 JUN. Zarpa para pruebas de ruidos. 021230 JUN. Toma puerto. 021500 JUN. Entra a dique. 050815 JUN. Zarpa para pruebas de ruidos. 051415 JUN. Toma puerto.		Navegaciones breves en la zona verificando ruidos, intentando solucionar los problemas.
12) 121700 JUN. Se ordena zarpar al SALTA para pruebas y lanzamientos de combate.	140100 JUN. Informa que persisten ruidos y vibraciones que casi no interfieren al sonar. Unidad indiscreta, NO operativa. Tiene otras fallas menores.		a) En cuanto a la indiscreción, no siendo posible compararla con mediciones de referencia anteriores, es en cierta forma un concepto subjetivo y los riesgos adicionales que pueda representar deben aceptarse dentro de las contingencias de una acción bélica.
13) 141316 JUN. Se le dan precisas instrucciones sobre pruebas a realizar y condiciona el estado operativo del buque al informe técnico que recibirá, resolviendo en consecuencia.			a) Se consideran CORRECTAS las decisiones de COFUERSUB. b) Se estima que las mediciones de niveles de ruidos, que se disponen en esta orden, debieron haberse realizado a mediados de abril como contribución a la determinación y/o solución de los problemas de ruidos.

DIRCC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA N° 14

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
N° 15

///////

COFUERSUB.	SALTA	APRECIACION	COMENTARIO
	151950 JUN. Informa anormalidades en lanzamiento de torpedos.		
211845 JUN. Tomar puerto.			Dada la aptitud casi nula del SA, se considera CORRECTA la decisión del regreso a puerto.

CONCLUSION Nº 11: "La incidencia que sobre la capacidad operativa en acciones ofensivas presentó una unidad al tener una fuente de ruidos de origen desconocido, obligó a suspender su despliegue al teatro de operaciones, para investigación del origen y solución. Si bien la decisión de hacerlo fué CORRECTA, cabe reflexionar sobre la necesidad de poder disponer de información de referencia adecuada y oportuna para evaluar magnitudes comparables cuando se está en operaciones, como tambien de un grupo técnico que, con la celeridad del caso, defina taxativamente la aptitud o no de una unidad para el combate".-

2 - ASPECTOS PARTICULARES.

2-a) Alistamiento y preparación para el combate.

2-a.1. Para tener una referencia base para la evaluación del alistamiento y preparación para el combate, se ha analizado el informe de las operaciones realizadas durante 1978 en Orden de Operaciones - Referencia BRN-2 del Comandante de la Fuerza de Submarinos (Ver Orejeta Nº 4). En dicho informe puede observarse baja confiabilidad en los sistemas generales de las unidades y gran cantidad de fallas y averías que afectaron la operatividad de los submarinos.

Tomando en cuenta los aspectos más importantes, conviene señalar los destacados:

Submarino A.R.A. "SAN LUIS": (Ver Orejeta Nº 5).

Motor diesel Nº 1 con averías reparadas en emergencia que no brindaban confiabilidad (prácticamente condenado).

Motor diesel Nº 2: Previo a la zarpada tuvo averías

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
N.° 16

/////

importantes que se repararon para la campaña.
Motor diesel Nº 3: Quedó fuera de servicio no siendo reparable abordo.

Destilador con capacidad restringida.

Elevado nivel de ruidos y vibraciones en el casco.

Reiteradas fallas en mecanismo de fondeo.

Eyector de residuos fuera de servicio.

Sonar activo con capacidad pasiva muy baja.
Sonar pasivo sólo con búsqueda manual y sin registrador por falta de repuestos abordo.

Bomba de circulación principal de agua en servicio restringido por fallas.

El Comando del submarino opinó que las fallas y averías ocurridas comprometían seriamente la capacidad operativa de la unidad al término de la campaña.

Submarino A.R.A. "SALTA":

Motores diesel Nros. 2 y 3 fuera de servicio.
Limitación en la refrigeración del motor eléctrico de propulsión por falta de repuestos.

Telegon (radiogoniómetro) fuera de servicio por no tener antena.

Válvulas y tuberías del sistema de descarga de gases con pérdidas.

Aire acondicionado fuera de servicio por pérdidas.

El Comando opina que el buque conservó una capacidad operativa aceptable para cumplir su misión.-

2.a.2. Como complemento se agregan gráficos y planillas demostrativos con valores donde se aprecian las relaciones entre tiempos de reparaciones y de servicio de estas unidades hasta la fecha.

Puede observarse que esa relación debe considerarse anormal para este tipo de buque, con el agravante de haber sido construídos para la Armada, tratándose de buques relativamente nuevos. (Orejeta Nº 6).

CONCLUSION Nº 12: "Por las condiciones especiales de operación de los submarinos, sus mecanismos, sistemas y armas deben ser probados, resistentes y confiables. Deben determinarse las razones de la baja confiabilidad de las unidades submarinas de la clase "SALTA", evaluando la influencia que sobre las mismas podrían tener los siguientes factores:

a. Calidad y confiabilidad de las instalaciones, sistemas y equipos.

b. Capacitación del personal encargado de su operación y mantenimiento.

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 17

//////

c. Eficiencia del sostén logístico disponible en el país.

d. Adecuado stock de repuestos de base y buque.

2-a.3. En el informe final de las operaciones del año 1978, el Comandante de la Fuerza de Submarinos expresa su opinión sobre el alistamiento previo y el preaviso mínimo para operaciones que estima, partiendo de unidades en condiciones normales de tiempo de paz, con dotación adiestrada, en 30 días. Con dotación no adiestrada, sería de 60 días. Asimismo efectúa consideraciones respecto a la planificación. (Ver Oreje ta Nº 3).

<u>CONCLUSION Nº 13</u>: "El preaviso de que dispusieron las unidades submarinas para su alistamiento adecuado para las operaciones fué insuficiente y muy alejado de lo aconsejado por el Comandante de la Fuerza de Submarinos en experiencias reales anteriores".-

2-a.4. Durante el año 1981 el A.R.A. "SALTA" no tuvo período de reparaciones y el A.R.A. "SAN LUIS" sólo 58 días.

En el corriente año las actividades de las unidades fueron:

Submarino "SALTA": Reparaciones en BNPB. desde el 22-1 hasta el 10-3. Navegación desde el 12 al 15 de marzo.

Submarino "SAN LUIS": En servicio desde principios de año. Cumple la 1ra.etapa de mar, con 16 días de navegación, entre el 7 y 25 de marzo.

Submarino "SANTA FE": Reparaciones en BNPB (carenado) entre el 4 y 20 de enero. Realiza adiestramiento individual e interviene en la 1ra.etapa de mar y Operativo CIMARRON hasta el 22 de marzo, navegando en total 19 días.

Las limitaciones del material al iniciarse las operaciones era en cada unidad:

<u>Submarino A.R.A. "SAN LUIS"</u>:

1. Elevadas y anormales incrustaciones en el casco que reducían su velocidad e impedían usar la 5a. etapa de propulsión.
2. El mismo fenómeno, dentro de tuberías de circulación de agua de refrigeración, elevan las temperaturas en motores y generadores.

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA Nº 18

/////

3. Elevada cantidad de pérdidas y pinchaduras en tuberías y circuitos.-
4. Un destilador fuera de servicio.
5. Bomba de circulación principal con averías.
6. Motor diesel Nº 2 con un movimiento averiado.
7. Flaps de descarga de gases del motor Nº 2 trabado y desgastado.
8. Por falta de repuestos quedó parcialmente en servicio la válvula de corte rápido de refrigeración del motor eléctrico principal.
9. Pérdida de gases de descarga de motores al interno por falta de repuestos.
10. Pérdida de aire de alta presión del grupo Nº 2 dentro del tanque de lastre Nº 4.
11. Falsos contactos en computadora VM8/24.
12. Motor diesel Nº 1 fuera de servicio.

Submarino A.R.A. "SALTA"

Por finalizar recientemente (10-3-82) sus reparaciones en la B.N.P.B., no tenía al 204082 limitaciones importantes de señalar.

Tenía pendiente una prueba y ajuste de su telémetro DUUX a realizar a partir de esa fecha, con personal de fábrica.-

Submarino A.R.A. "SANTA FE"

Finalizado el cumplimiento de su Orden de Operaciones - Referencia ZZ-1, toma BNMP el 8-4-82 y procede a alistarse para cumplir la Orden de Operaciones - Referencia YY-1.-

Sus mayores limitaciones en esa fecha, eran:

1. Destiladores con bajo rendimiento.
2. Bomba de achique con bajo rendimiento.
3. Motor Nº 4 con capacidad reducida.
5. Batisonovelógrafo fuera de servicio.
6. Liquidómetros no confiables.
7. Pérdidas varias en sistema hidráulico.
8. Aire acondicionado fuera de servicio.
9. Velocidad limitada por cableado de cuadro de propulsión.
10. Convertidores de 60 c/s limitados.
11. Amperhorámetros imprecisos.

/////..18.

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 19

///////

2-a.5. Dado que las fallas en el sistema de armas fué decisivo en la efectividad de los submarinos en las operaciones, será necesario un estudio integral y profundo para determinar las causales que las originaron. Del análisis efectuado, es necesario destacar los siguientes aspectos y hechos que indudablemente han influído en los resultados obtenidos, dejando expresado que por el caracter expeditivo con que se efectúa el presente, pueden surgir pequeñas discrepancias con la documentación analizada pero que no afectan los conceptos que se puntualizan:

2-a.5.1. Grupo de lanzamientos de recepción de torpedos.

En los años 1974 y 1975 se realizaron 19 lanzamientos durante la recepción de los torpedos y prueba de los sistemas. (15 desde submarinos y 4 desde lanchas).

Es conveniente recalcar que estos lanzamientos fueron efectuados, dada su finalidad, en condiciones especiales (es decir en cortas distancias, con recorrida reducida por las baterías de ejercicio, condiciones meteorológicas favorables, preparación especial sin permanencia prolongada abordo de los T.L.T. y limitada maniobra del submarino lanzador para facilitar el guiado en las pruebas). En las planillas de la Orejeta 7 se consignan los resultados o aspectos salients de los lanzamientos.

Con independencia de la aprobación o no de esos lanzamientos en función de los propósitos de cada uno de ellos, se llega a los siguientes resultados:

Desde submarinos -	lanzamientos	15
	sin novedades	7
	torpedos perdidos	2
	cable cortado	2
	con novedades	4
Desde lanchas -	lanzamientos	4
	sin novedades	1
	cable cortado	1
	con novedades	2

Es necesario hacer notar que en el item "con novedades" se han incluído diversos inconvenientes tales como no adquisición de blanco, pérdida de contacto en reataques, anormalidades en giróscopos, etc., es decir circunstancias que si bien pudieron no afectar los resultados dentro de las condiciones fijadas para los mismos, influyen indudablemente en la eficiencia del torpedo o sistema de armas en conjunto. Con este concepto podríamos concluir, desde el punto de vista operativo (y con el agravante

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 20

de que los lanzamiento de prueba se efectúan normalmente en condiciones favorables y no en las más severas de operaciones reales) que sobre 19 lanzamientos solamente 8 (43 %) no merecen objeciones, que 5 (26 %) resultaron malos y 6 (31 %) con novedades de distinta importancia. Estos valores afectan indudablemente la confiabilidad del sistema de armas y hacen utópica una supuesta altísima probabilidad de impacto del torpedo.

2-a.5.2. Se efectuaron en 1977, 3 lanzamientos en condiciones muy especiales para medir características de ruidos, a cortas distancias, por lo que no aportaron mayores elementos de juicio a las experiencias anteriores.

2-a.5.3. Período DEC 75 - MAY 80. Excepto los lanzamientos especiales indicados en el punto anterior, NO se hicieron lanzamientos de ejercicio.

2-a.5.4. Período MAY 80 - MAR 82. Se efectuaron 8 lanzamientos de ejercicio (SAN LUIS 4 - SALTA 4) con los siguientes resultados:

Lanzamientos	8
Sin novedades	1
Cable cortado	6
Torpedo perdido	1

Con estos resultados podemos concluir que desde el punto de vista operativo (y a pesar de que las condiciones de lanzamiento de ejercicio son buenas y distantes de las que se pueden presentar en caso de guerra), sobre 8 lanzamientos solamente 1 (13 %) no mereció objeciones y que 7 (87 %) fueron malos, de los cuales 6 (75 %) cortaron el cable. Es decir que la efectividad del sistema de armas de los submarinos en el período indicado puede ser considerado como NULO.

En el mes de octubre de 1981, el Comandante de Operaciones Navales observa, refiriéndose a los 3 primeros lanzamientos de SST-4 del grupo de 8 últimos considerados - (2-a.5.4.) y a los MK-37 lanzados, el bajo porcentaje de "aprobados" en ejercitaciones, por lo que dispone se tomen las medidas pertinentes que reviertan la situación (Ver Oreja Nº 8).

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA N° 21

/////

CONCLUSION Nº 14: "Es imperioso determinar la real confiabilidad del sistema de armas de los submarinos clase SALTA, las medidas correctivas necesarias y las posibles medidas preventivas y de mantenimiento para el uso efectivo de las armas de estas unidades".-

CONCLUSION Nº 15: "Dada la pobre perfomance y la baja confiabilidad del torpedo MK-37, es necesario determinar su modernización o reemplazo por otro tipo más apto de acuerdo con las capacidades de las unidades navales actualmente en uso".-

2-a.5.5. Lanzamientos de combate. (Ver Orejeta Nº 9).

Según la información analizada resulta que la Armada no ha realizado ningún lanzamiento de combate, tampoco tiene conocimiento directo o fehacientemente documentado de lanzamientos de combate realizados por el fabricante, la Armada Alemana u otro país o Armada que los utilice. Podrá opinarse que por el tipo de arma, por los elementos técnicos disponibles en Talleres, o por el costo del torpedo, etc. podría resultar innecesaria o antieconómica una prueba de lanzamiento de combate, pero esta Comisión cree que de ninguna manera puede adquirirse un sistema de armas del cual no existen constancias fehacientes de que ha sido probado con éxito en las condiciones más próximas a la realidad en que deben ser usadas en operaciones (permanencia del torpedo en un ambiente desfavorable por un término prolongado; que conserve todas sus capacidades a las máximas distancias de corrida, con una conducción del submarino próxima a las de una situación real). De no ser así, se podrá tener un panorama teórico de capacidades, pero no un arma confiable, eficiente y considerada "operativa" para la Armada. Es decir, se estima que nada puede reemplazar al lanzamiento real de un torpedo de combate, en las condiciones más desfavorables de operaciones.

CONCLUSION Nº 16: "Al adquirirse un sistema de armas debe conocerse, en forma directa o fehacientemente documentada, de que ha sido probado con éxito en las condiciones más rigurosas y próximas a las que deben ser usadas en operaciones. Las pruebas de recepción deben asegurar la comprobación de sus perfomances y confiabilidad dentro de las condiciones de rigurosidad mencionadas".-

/////..

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 22

//////

En el año 1975, el entonces Comandante de la Fuerza de Submarinos le indica a la Dirección de Armas Navales, la necesidad de realización de un lanzamiento efectivo con torpedos SST-4 de combate, para lo cual le requiere información. En el año 1977 se reitera ese pedido a la DIAN dado que en esa fecha aún no tenía completa la información necesaria.-

CONCLUSION Nº 17: "La Armada no había realizado ningún lanzamiento de combate hasta las recientes operaciones de guerra, y tampoco tenía información operativa y técnica de ese tipo de lanzamiento que hayan efectuado otras Armadas o el fabricante.

En 1975 la Fuerza de Submarinos solicitó la realización de un lanzamiento de combate sin que se haya cumplido hasta las experiencias fallidas realizadas en mayo de 1982".-

2-a.5.6. Problemas de giróscopos.-

En octubre de 1980 la FASU planteó por Of.TISU, AXO Nº 48"S"/80, la situación que se planteaba con los giróscopos de los torpedos SST-4 que sintéticamnte eran:

- El mantenimiento de los giróscopos se debe efectuar cada 48 meses en Talleres Especializados.
- Desde la llegada de los torpedos al país (1972/73) no se había realizado ningún tipo de mantenimiento.
- En el transcurso de 1980 quedaron fuera de servicio 6 giróscopos, los cuales con otros 3 fueron remitidos a Alemania para su reparación. Las fallas se atribuyeron a no haberse cumplido el mantenimiento referido. (Dichos giróscopos volvieron al país en 1981).

Tambien se planteaba que los 22 giróscopos restantes habían superado holgadamente los 48 meses establecidos para su recorrido, remarcándose su incidencia en la confiabilidad y operatividad de los torpedos.

En el Memorando DIAN,GCJ Nº 18/82 "S" se informa la situación actual, que puede sintetizarse: (Orejeta Nº 10)

9 giróscopos recorridos en Alemania, en servicio.

22 giróscopos restantes estimados "operativos" pero que no fueron recorridos durante 10 años

/////..

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 23

/////

prácticamente, debiendo haberse hecho cada 4, lo que puede afectar su confiabilidad.

Se han adquirido 16 giróscopos para mantener un "service", los que se recibirán a partir de julio de 1983.-

CONCLUSION Nº 18: "Del total de 30 giróscopos disponibles para los torpedos SST-4, sólo 9 fueron recorridos en 1981; los 21 restantes han superado holgadamente los plazos establecidos para su recorrido periódico sin que se lo efectuara, lo que puede afectar su confiabilidad.

Los 2 torpedos lanzados por el A.R.A. "SAN LUIS" en operaciones, tenían giróscopos no recorridos".-

2-a.5.7. Problemas de baterías de combate.

Por Of.TISU,TBT Nº 29"C"/77 del mes de julio, la FASU informó a la DIAN la situación de las 30 baterías de combate entonces existentes, de los torpedos SST-4, que fueron construídas entre 1971-72, con una vida estimada por la fábrica de entre 7 y 9 años. Teóricamente entre 1978 y 1981 podrían quedar vencidas en su totalidad, sugiriendo una prueba para determinar aproximadamente el estado del lote. Esa prueba fué autorizada en febrero de 1981 y aún no se ha realizado.

Entre 1979-82 se adquirieron nuevas baterías de combate.
Actualmente, descontadas las vencidas por tiempo o averías, quedan 43 en servicio. (Orejeta 10).

De las baterías usadas en los lanzamientos reales de combate realizadas por el Submarino "SAN LUIS", una pertenecía al lote cuya vida se estima está vencida, y otra era nueva.

CONCLUSION Nº 19: "La utilización en lanzamientos de combate de baterías que se estiman vencidas por tiempo, pueden afectar la confiabilidad del torpedo. Uno de los torpedos lanzados por el A.R.A. "SAN LUIS" en operaciones, tenía una batería del lote estimado vencido".-

2-a.5.8. Problemas de conservación y estiba de torpedos.

Por Oficio DIAN,THO Nº 691"C"/79 la Dirección de Armas Navales remite en julio de 1979 a la FASU el programa de mantenimiento de torpedos de combate SST-4. En el mismo se establecen condiciones de estiba en depósito y taller en local con aire acondicionado, temperaturas entre 0-25º C., humedad entre 45-75 % y presión atmósferica entre 860-1060 milibares. En el año 1981 se inauguró el depósito construído especialmente para

//////..

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 24

//////

la estiba de torpedos en la BNMP, que cumpliría con las condiciones ambientales mencionadas.

Desde que los torpedos fueron recibidos por la Armada en los años 1972/73, se mantuvieron en un depósito común que no cumplía los requisitos indicados y pese a que desde 1981 el nuevo depósito está terminado, no tiene los accesorios como para utilizarlo, es decir que durante 10 años sus componentes pueden haber sufrido deterioro o degradación que afectarían su efectividad. Ya en diciembre de 1979 el entonces Comandante de la Agrupación de Lanchas Rápidas, expresaba en Of.APLR,BLA Nº 124"C"/79 la conveniencia, a la luz de las fallas registradas, de que se estudie la posibilidad del envejecimiento de los circuitos electrónicos de los torpedos considerando que desde su arribo al país, las condiciones de estiba no fueron siempre óptimas.

La firma AEG recomendaría un recorrido general del torpedo cada 10 años, por lo cual prácticamente todos los torpedos estarían próximos al vencimiento de ese plazo, pero ello sería válido para torpedos que se hubieran mantenido en las condiciones óptimas recomendadas, que como se observa, no sería este caso; en realidad, la situación puede ser más grave.

Actualmente la DGMN tiene en ejecución un plan de recorrido general y modificación de los torpedos SST-4 a ser cumplido en los años 1982/83. (Ver Orejeta Nº 10).

<u>CONCLUSION Nº 20</u>: "Los torpedos desde su recepción, han permanecido alrededor de 10 años en depósito que no cumple las especificaciones necesarias, por lo que pueden haber sufrido deterioro o degradación que afecta su efectividad. Debe encararse con caracter de urgente el recorrido general de los torpedos SST-4 para asegurar la confiabilidad de los mismos. De poco sirve adquirir armas modernas y sofisticadas si no se está en condiciones de mantenerlas en grado óptimo".-

2-a.5.9. Otros problemas en el sistema de Armas.

Según constancias del Of.DIAN,THO Nº 54"S"/82 de la Dirección de Armas Navales, resulta un notable incremento en las averías en los sistemas de Control Tiro según sus historiales. Principalmente en el Submarino A.R.A. "SAN LUIS", en los años

/////..

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA Nº 25

//////

1980/81, en el que de un promedio de 4 por año pasa a 12 en 1980 y 29 en 1981. En el Submarino A.R.A. "SALTA" existen solamente asientos de los años 1979/80/81, con 4, 10 y 9 averías en cada año.

Conviene hacer notar que los sistemas de Control Tiro se utilizan tambien en puerto para todo tipo de adiestramiento por no existir en tierra las instalaciones necesarias. Ello puede influir en el aspecto indicado de fallas crecientes.

CONCLUSION Nº 21: "El uso de los sistemas de Control Tiro para todos los fines de adiestramiento por carecer de las facilidades similares en tierra, puede acelerar el desgaste y afectar la confiabilidad del sistema".-

A raiz de las fallas en los lanzamientos realizados por el Submarino A.R.A."SALTA" en el mes de mayo del corriente año, fueron remitidos a EDESA para su recorrido, los NUG (componente del SCT) de los dos submarinos. Sin emitir opinión sobre la validez de las conclusiones técnicas a las que arriba esa empresa, llamanla atención las anormalidades encontradas al efectuarse una inspección visual y de integridad que indican sin duda, falta de un adecuado mantenimiento o inspección.

En el Of.DIAN;THO Nº 55"S"/82, la Dirección de Armas Navales tambien puntualiza como una conclusión parcial, la evidencia de un mejor mantenimiento de esos componentes en los de origen peruano recibidos en préstamo, pese a tener un elevado valor en horas de uso con respecto a los de nuestros submarinos. (750 horas contra 100 horas de los propios). (Ver Orejeta Nº 11).

CONCLUSION Nº 22: "Existen evidencias de fallas de importancia en el mantenimiento del sistema de Control Tiro de los Submainos clase "SALTA"".-

2-a.2 Cumplimientos doctrinarios y reglamentarios

2-a.2.1. Cumplimientos doctrinarios.

En general, se dió cumplimiento a los aspectos doctrinarios vigentes en la Armada y de aplicación al Comando de una Fuerza con las siguientes excepciones (haciendo la reserva de que alguna de ellas son materia opinable):

/////..

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA Nº 26

//////

2-a.2.1.1. Se destacó una unidad al teatro de operaciones sin una orden de operaciones en vigor, sólo con un mensaje breve ("SALTA") (foja 3).

2-a.2.1.2. Se destacó una unidad al teatro de operaciones sin su dotación completa de armas (SALTA) (foja 2).

2-a.2.1.3. El concepto de la operación de la Orden de Operaciones destacaba el caracter ofensivo en el plano táctico de la Misión. Las áreas de patrulla seleccionadas debieron ajustarse de acuerdo con la evolución de las operaciones desarrolladas por el ENEMIGO para atacar sus unidades más importantes. (foja 3).

2-a.2.1.4. No se estableció en la Orden de Operaciones un concepto claro en la prioridad de blancos; sólo se estableció una "designación" de blancos que abarcó prácticamente a todas las unidades del ENEMIGO. (foja 4).

2-a.2.1.5. No se tuvo, para el alistamiento necesario de las unidades, el preaviso mínimo indispensable que asegurara la posibilidad de un oportuno despliegue de los submarinos. (foja 5).

2-a.2.2. Cumplimientos reglamentarios.

2-a.2.2.1. De lo actuado por esta Comisión, se desprende el incumplimiento de disposiciones reglamentarias referidas al material y al personal. La correcta evaluación y encuadre de los mismos saldrá de su investigación profunda y detallada conforme se recomienda más adelante. Se indican a continuación, en forma general, las posibles anormalidades:

2-a.2.2.1.1. Baja confiabilidad de los submarinos Clase "SALTA".

2-a.2.2.1.2. Baja confiabilidad de los sistemas de armas de los submarinos Clase "SALTA".

//////..

SECRETO

(stamp) FOJAS 27

.////

2-a.2.2.1.3. Aspectos disciplinarios consecuentes de la conducción militar del personal.

2-a.2.2.1.4. Aspectos disciplinaios consecuentes de la pérdida de una unidad submarina.-

2-a.3. Previsiones especiales adoptadas.

No existieron previsiones especiales. Solamente cabe consignar que, en ocasión de destacar el día 2 de abril al Submarino A.R.A. "SALTA" a la zona de Golfo Nuevo con la tarea de calibrar un equipo, se contempló la posibilidad de un posible despliegue (luego ordenado pero enseguida anulado por inconvenientes técnicos).-

Esa unidad en esa fecha, no zarpó con la totalidad de su dotación de torpedos dado que no era posible en el tiempo disponible completarla. No obstante ello, y con la aprobación del COOP, se previó la zarpada y despliegue aceptando la limitación en lo que al armamento se refiere, de tener que acortar la duración de supatrulla en caso necesario.-

2-b) Nivel de adiestramiento individual y general.

2-b.1. Se consignará aquí la información referida a los Submarinos Clase "SALTA" exclusivamente.

2-b.1.1. Veteranía. (excluídos Comandantes y 2º Ctes.)

Subm.	Pers.Sup. (5)		Pers.Subalt.(28)	
	En SS	En el cargo	En SS	En el cargo
SALTA	40 %	20 %	70 %	45 %
SAN LUIS	60 %	20 %	60 %	33 %

2-b.1.2. Veteranía Comandantes y 2º Comandantes.

Cte.SALTA - 4 meses en el cargo, con 2 años de experiencia en esta clase. (RELEVADO por otro Jefe que ya se había desempeñado como Comandante).

2º Cte.SALTA - 4 meses en el cargo, con 3 años de experiencia anterior en esta clase.

/////...

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA N° 28

/////

Cte.SAN LUIS - 4 meses en el cargo, sin experiencia en esta clase.

2º Cte.SAN LUIS - 4 meses en el cargo, sin experiencia en esta clase. (Relevado por otro CC con 1 año de experiencia).-

2-b.2. Nivel de adiestramiento general.

2-b.2.1. Submarino A.R.A."SALTA": Permaneció en reparaciones desde el 22-1 hasta el 10-3 en BNPB. En sus cargos desde principio de año: Comandante, 2º Cte., 80 % de la Plana Mayor y 55 % de la dotación.

Días de mar: 3.

Nivel: Prácticamente nulo.

2-b.2.2. Submarino A.R.A."SAN LUIS": Realizó la 1a.Etapa de mar desde el 7-3 hasta el 25-3. En sus cargos desde principio de año: Comandante, 2º Cte., 80 % de la Plana Mayor y 67 % de la dotación. Comandante y 2º Cte., primer destino en esta clase de submarinos.

Días de mar: 16.

Nivel: Mínimo.

2-b.2.3. Se observa claramente el bajisimo nivel de adiestramiento inicial de estas unidades al comienzo de las operaciones, lo que sumado a la veteranía real del personal en las funciones específicas, integra un cuadro claramente deficiente para encarar con efectividad acciones bélicas reales, frente a un ENEMIGO calificado.

Se destaca asimismo y muy particularmente, la seria incidencia que lo indicado podría tener, aparte de la operación de los equipos, sobre el adecuado mantenimiento del material.

CONCLUSION Nº 23: "El nivel de adiestramiento inicial de las unidades submarinas al comienzo de las operaciones era bajo, lo que agregado a la poca veteranía de las dotaciones, integra un cuadro deficitario para encarar adecuadamente acciones de guerra contra un enemigo calificado".-

CONCLUSION Nº 24: "Para la selección de Comandantes y Segundos Comandantes, debe tenerse muy especialmente en cuenta, una sólida formación operativa teórico-práctica. Para la designación de Comandantes

////..

FOJA Nº 29

/////

y Segundos Comandantes, debe respetarse estrictamente la carrera tipo deseable en submarinos para desempeñar esas funciones. Para la clase "SALTA", no es aceptable que el Comandante y el Segundo Comandante no tengan experiencia previa en esa clase".-

CONCLUSION Nº 25: "El porcentaje de Planas Mayores y dotaciones cambiados en el corriente año para los submarinos clase "SALTA" es excesivo. Se estima que no debiera sobrepasar el 50 %".-

2-c) Comportamiento y desempeño de las Planas Mayores y dotaciones en las tareas asignadas y en las distintas eventualidades.

Este aspecto del informe revista fundamental importancia por las consecuencias que pueda llegar a tener en el espíritu del arma submarina y su conducción futura.

Se analizan por separado las 2 unidades de la clase "SALTA" que operaron durante el período de APR - 15 JUN de 1982. Respecto al Submarino "SANTA FE", el análisis respectivo se incluye en el acápite 3.

2-c.1. Submarino A.R.A. "SAN LUIS":

2-c.1.1. A nivel de conducción, se producen serios problemas entre el Comandante y el 2º Comandante de la unidad, que epilogan en el desembarco y relevo del 2º Comandante. Este hecho, a la fecha, sigue un trámite administrativo que debe acelerarse.-

2-c.1.2. Se considera de suma importancia, para visualizar la situación general de esta unidad, la transcripción textual de algunas anotaciones asentadas en el libro "Diario de Guerra", por su Comandante:

Día 1-5-82 (A 19 días de la zarpada, bajo presión A/S): "la dotación está exhausta por el hostigamiento".-

Día 2-5-82 (A 20 días de la zarpada, con actividad A/S de helicópteros sostenida casi todo el día): "el constante hostigamiento que se aprecia sobre el buque ha incidido negativamente sobre la moral de la dotación; a ello se suma la pérdida de poder ofensivo por la falla de la computadora y la impotencia que se siente frente a los helicópteros. Noto a la dotación cansada y algo asustada, aunque se mantiene, con firmeza, en el cumplimiento de sus tareas".

Día 7-5-82 (A 25 días de la zarpada): "las noticias radiales que dan cuenta de la escalada de las acciones, han motivado una baja en el ánimo de la dotación y ciertas manifestaciones de crítica hacia las decisiones nacionales que han llevado a las actuales circunstancias".

Día 9-5-82 (A 27 días de la zarpada): "Día anterior hubo un lanzamiento sobre un eco falso y el torpedo tuvo fallas; dentro de la dotación la tensión nerviosa ha aumentado marcada-

/////..

N° 30

mente en los últimos días; los sucesos del día anterior son una muestra clara y evidente del ambiente que reina; las noticias que se reciben por radio no contribuyen a mejorar el ánimo. No obstante aprecio que todo el personal está más fogueado y asentado que en un principio".

Día 17-5-82 (A 35 días de la zarpada - Día de la Armada):

"Es de destacar que el ánimo de la dotación se mantiene sombrío y cargado de expectativas debido a las noticias que se reciben desde la zona de operaciones".-

2-c.1.3. Si bien se trata de una experiencia real y nueva de guerra la acaecida a este submarino, surgen indicios de falta del temple deseable, producto posiblemente, de una conducción poco eficaz y de una desacertada relación entre el Comandante-Segundo Comandante-dotación, agravada por la falta de veteranía general de la unidad.

2-c.1.4. La situación expuesta entre el Comandante y Segundo Comandante de una unidad tan particular, es imposible de disimular y gravita seriamente, se supone que en grado superlativo en acción de guerra, sobre la moral de una dotación tan reducida, con además un fundamental problema de material que preocupa a toda la unidad. El epílogo de esta situación, donde se cuestiona la aptitud de un Jefe para desempeñarse como 2º Comandante, no favorece tampoco la imagen interna, pues trasciende el nivel de ese destino.-

<u>CONCLUSION Nº 26</u>: "Problemas de selección, de veteranía y de relación entre un Comandante y su Segundo Comandante durante una patrulla de guerra, han afectado indudablemente, la moral y el temple necesarios a obtener de una dotación de submarinos, debiéndose buscar con adecuadas acciones, revertir la imagen actual a la brevedad".-

<u>CONCLUSION Nº 27</u>: "Los serios hechos ocurridos y problemas surgidos entre el Comandante y 2º Comandante del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" durante el desarrollo de una campaña de guerra, imponen la necesidad de investigarlos a fondo para esclarecer los alcances de una de las causales que llevó al Comandante a pedir el desembarco del 2º Comandante, y determinar el encuadre disciplinario pertinente".-

<u>CONCLUSION Nº 28</u>: "La carencia de adecuadas normas, para la supervisión y control de recepción de noticias radiales de emisoras privadas, por parte del Comando de un submarino en patrulla de guerra,

//////..

SECRETO

FOJA 31

//////

influyó en el deterioro de la moral y el espíritu de lucha".-

2-c.2. Submarino A.R.A. "SALTA":

2-c.2.1. Esta unidad se vió afectada tempranamente por el desembarco de su Comandante en razón de una afección física, cuya evaluación y trámite administrativo debe concluirse a la brevedad. Debió asimilar simultáneamente una limitación operativa que por su gravedad y persistencia, no le permitió intervenir en ninguna oportunidad en el teatro de operaciones.

2-c.2.2. Su Comandante accidental actual, ex-Comandante de una unidad similar, opina que indudablemente la confiabilidad del buque es baja, de acuerdo con los resultados obtenidos en los últimos años. Su operación da inseguridad al medio a usar, si bien estima que los Oficiales están acostumbrados a esa inseguridad en la operación normal de los mecanismos y sistemas, no deja por ello de ser preocupante la frecuencia de emergencias por fallas o averías.

2-c.2.3. El conocimiento de los problemas de armas que soportó su similar "SAN LUIS" en el teatro de operaciones, agravó más aún la moral y el espíritu de lucha, enfrentando el nuevo Comandante el difícil cuadro de una unidad poco confiable y una dotación que no se sentía cómoda. Se registraron sólo problemas aislados de conducción que el Comando pudo superar sin consecuencias.-

2-c.2.4. Si bien los esfuerzos técnicos del Arsenal por alistar la unidad fueron múltiples, a nivel de dotación no se observó el grado de sacrificio tradicional en submarinos para optimizar la unidad.

2-c.2.5. Deben remarcarse dos aspectos en la situación de esta unidad: Un hecho concreto de no contar con un sistema de armas confiable, y otro subjetivo que fué el nivel de ruidos que podría irradiar el buque. Este último tuvo un gran efecto psicológico aún en el Comando, a quién el fenómeno "hacía sentir mal".

2-c.2.6. Agravó la situación indicada el fracaso notorio de 4 lanzamientos de torpedos en pruebas de armas llevadas a cabo para evaluar y/o corregir el sistema de armas.

/////..

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 32

/////

CONCLUSION Nº 29: "El inesperado relevo del Comandante del Submarino A.R.A. "SALTA" por razones físicas, al comienzo de las operaciones, y fundamentalmente limitaciones en el orden del material que afectaron seriamente la operatividad del submarino, disminuyeron el espíritu de lucha y sacrificio de una unidad de alto valor militar".-

2-d) Relación de fallas y averías producidas.

2-d.1. Submarino A.R.A. "SANTA FE".

Pérdida de la unidad, rendida al ENEMIGO en GRITVIKEN - Isla San Pedro - Georgias del Sur, el día 25-4-82 aproximadamente a 1600 hs.

2-d.2. Submarino A.R.A. "SALTA".

(Ver Orejeta Nº 12).

2-d.3. Submarino A.R.A. "SAN LUIS".

(Ver Orejeta Nº 13).

CONCLUSION Nº 30: "La cantidad de fallas y averías producidas en los submarinos clase "SALTA" es sumamente elevada afectando seriamente su capacidad operativa, lo que resulta inaceptable por tratarse de unidades con prácticamente 8/9 años de uso".-

/////..

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA N° 33

3 - COMENTARIO EXPEDITIVO SOBRE LOS ASPECTOS SALIENTES DE LAS ACCIONES DEL SUBMARINO A.R.A. "SANTA FE" EN LA OCUPACION BRITANICA DE LAS ISLAS GEORGIAS DEL SUR.

Se ha tenido en cuenta para el análisis de este acápite, el informe sobre acciones del Expte.FASU,3FY Nº 03/82 "S" y datos provistos por el Comandante de la unidad en forma verbal.

3.1. Aspectos Operativos:

En el mensaje naval de COFUERSUB 231344 (SNR 153) y en el 232003 (SNR 156) APR., se imponía al submarino sobre la necesidad de extremar las medidas para evitar ser detectado, y su reiteración, a fin de posibilitar el cumplimiento de su misión en la isla San Pedro. La unidad, luego de una penetración exitosa en inmersión, sale a superficie el 241900 aproximadamente a unas 33 millas de Bahía Guardia Nacional y llega al punto de desembarco de personal y material, el 242330 APR. En esa posición, el submarino efectúa en superficie el desembarco previsto entre el 250100 y 250445 APR. A partir del 250445, se comienza la retirada de la zona para ocupar su area de patrulla prevista. El 250545/50 APR. el submarino es atacado en superficie por helicópteros.-

Al respecto cabe destacar:

3.1.1. La permanencia de casi 11 horas en superficie, significa una evidente vulnerabilidad de la unidad al avistaje/detección del enemigo; de todas formas, se estima que hasta aproximadamente el 250445 APR. el Comandante no tenía otra alternativa que permanecer en superficie por las distancias a recorrer, profundidad del lugar y cantidad de material a desembarcar.-

3.1.2. Aproximadamente el 250510 APR, el submarino pudo ir a inmersión pues ya tenía la profundidad necesaria para hacerlo (250545/50 APR fué atacado).

El Comandante apreció conveniente alejarse en superficie el máximo posible de esa zona antes del crepúsculo, que comenzaba a 0554 hs., cargando baterías.-

3.1.3. De las opciones posibles en una situación muy condicionada por averías, estado de baterías, etc., la elegida no es totalmente desacertada, pero tambien es evidente que yendo a inmersión a 0510 hs. disminuía en algo el riesgo de detección/avistaje, al que había estado expuesto durante casi 11 horas.

Se estima sin embargo que el enemigo probablemente ya conocía su presencia y disponía de los

//////

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 34

SECRETO

//////

medios materiales para localizarlo y atacarlo en inmersión, ya que en 40 minutos la distancia que podría haberse alejado del punto dato era reducida.-

3.1.4. De todas maneras, ir a inmersión al tener la profundidad necesaria era la decisión que se juzga más correcta de acuerdo con las circunstancias.

3.2. Comportamiento y desempeño de las Planas Mayores.

3.2.1. Esta unidad, sin duda la más fogueada de la Fuerza de Submarinos al 2 de abril, participó inicialmente en las operaciones de la recuperación de las Islas Malvinas y luego en apoyo de la guarnición Gritviken de la isla San Pedro - Georgias del Sur.

3.2.2. Es necesario destacar el alto y tradicional espíritu de sacrificio del arma, en el alistamiento y operación de un submarino ya obsoleto y con una vida útil muy breve.

Es destacable haber sobrellevado una riesgosa y prolongada travesía casi permanentemente en superficie, en una zona oceánica de muy dura meteorología y superando continuas fallas y averías de penosa reparación.

3.2.3. Los sucesos acaecidos en Gritviken, que epilogaron con la pérdida de la unidad en manos del ENEMIGO, con una muerte y un herido grave, se entiende conmovieron profundamente la moral de la dotación. El cautiverio posterior en poder del ENEMIGO sin embargo, no doblegó el espíritu de buque.

3.2.4. El comportamiento y desempeño del Comando en las circunstancias que rodearon la pérdida del buque, se analizan someramente en el punto siguiente.

3.3. Pérdida de la unidad.

3.3.1. El 250700 APR, el submarino con averías producto de los ataques efectuados por helicópteros, se atracó al muelle este de la Caleta Capitán Vago.

Ante las averías sufridas que no le permitían ir a inmersión, el Comandante decide "desembarcar" con la dotación para la protección del personal ante posibles ataques ingleses, no quedando nadie abordo, con la intención de reembarcar posteriormente cuando la situación lo permitiera.

Un buque no puede ser abandonado en esas condiciones, y ello es responsabilidad del Comandante

//////..

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 35

/////

que, en el peor de los casos, pudo permanecer con una dotación reducida, para seguridad de la unidad y eventual inutilización.

3.3.2. Aproximadamente a 1500 hs. se produce la rendición de la plaza GRYTVIKEN.

El enemigo "encuentra" un submarino abandonado en el muelle, con el pabellón argentino, con todos sus torpedos, armamento y gran cantidad de publicaciones clasificadas de la Armada. No se conoce con exactitud el destino del pabellón de guerra, que fué visto por última vez por un suboficial del buque - así lo presume - "sobre una cama del alojamiento de suboficiales".

A partir de ese momento el enemigo tuvo libre acceso a la unidad, que se encontraba sin dotación argentina.

3.3.3. La rendición se concretó formalmente el día siguiente, 26 de abril.

3.3.4. El Comandante manifiesta que se realizaron tentativas durante el día 26 de abril en ocasión de trasladar el submarino a otro muelle, para provocar su hundimiento.

3.3.5. Después de la rendición, el Comandante del Submarino fué invitado a cenar por el Comandante de la Fuerza de Tareas británica, abordo del destructor HMS "ANTRIM", lo que aceptó.

Igualmente, cooperó al día siguiente, con miembros de su dotación, en trasladar el submarino desde el muelle ESTE al OESTE cumpliendo órdenes de un Oficial Superior inglés, e incluso durante la maniobra - circunstancia en la que es asesinado el S.Of.ARTUSO - realizó sugerencias para mejorar la estabilidad del submarino y evitar averías en una máquina auxiliar (rotocompresor).

Esta actuación del Comandante excede con creces sus obligaciones indicadas en el III Convenio de Ginebra de 1949.

3.3.6. Fotografía del Submarino A.R.A. "SANTA FE" publicada por el enemigo indicaría que, hasta el momento de obtención de la foto, estaba parcialmente hundido, lo que permitía el acceso a su interior por el enemigo. (Orejeta Nº 14).

/////..

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 36

/////

3.4. CONCLUSIONES.

CONCLUSION Nº31: "La oportuna inmersión del Submarino "SANTA FE" mientras se retiraba de GRYTVIKEN, pudo haber evitado su localización".

CONCLUSION Nº32: "La rendición del Submarino A.R.A."SANTA FE", sin haber sido previamente inutilizado o hundido, impone deslindar las responsabilidades del Comandante en función de las disposiciones reglamentarias (Código de Justicia Militar, artículos 751, 754, 800 inc.1º, y 808).

CONCLUSION Nº 33: "El posible apropiamiento por parte del enemigo y su eventual cesión a un tercer país, de gran cantidad de publicaciones clasificadas de la Armada, que quedaron abordo del submarino, obligan urgentemente a analizar la incidencia que ello pueda tener por la probable vulneración de aspectos fundamentales de seguridad".

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 37

4 - CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del informe, se han sacado conclusiones parciales de cada uno de los aspectos considerados (que se numeraron correlativamente).

A continuación se reproducen las mismas, respetando su numeración pero agrupadas en forma temática para facilitar su evaluación.

4.1. Referentes a aspectos operativos:

Nº 1: "El concepto de la operación de la Orden de Operaciones - Referencia XX-1 de la Fuerza de Submarinos destaca el caracter de defensiva en el plano estratégico y ofensiva en el plano táctico fijado a la misión. En base a ello se fijaron areas de patrulla próximos a las islas Malvinas. Se considera que con la evolución de las operaciones desarrolladas por el ENEMIGO, debió reestudiarse la conveniencia de seleccionar nuevas areas de patrulla para llevar una acción ofensiva sobre unidades capitales del ENEMIGO en caso de haberse dispuesto de los submarinos propios en condiciones normales de operación". (Ver item 2-a.2.1.3- Foja 26).

Nº 2: "No se fijaron prioridades de blancos, estableciéndose sólo "designación de blancos" que incluían prácticamente a todas las unidades del ENEMIGO. Ello se considera inadecuado por cuanto podría afectar las decisiones de los comandantes y el mejor empleo de los medios disponibles". (Ver item 2-a.2.1.4- foja 26).

Nº 4: "La elección del Submarino A.R.A. "SANTA FE" para asignarle la tarea indicada en la Orden de Operaciones -Referencia ZZ-1, se considera correcta por las capacidades de esa unidad para operaciones especiales, no obstante lo indicado sobre su estado general deficiente". (Ver item 1-c.2.2.-Foja 5).

Nº 5: "La directa relación entre el Comandante de la Fuerza de Submarinos y el Comandante del Teatro de Operaciones ha resultado positiva para una adecuada comprensión de la situación general por parte del primero". (Ver item 1-d.1 - foja 6).

4.2. Referentes a cumplimientos doctrinarios:

Nº 3: "Es necesario efectuar el planeamiento con los preavisos mínimos adecuados, empleando oportunas formas de encubrimiento que permitan mantener la reserva de las operaciones". (Ver item 1-c.2.1. - Foja 5).

(1) ///...

DIRECCION GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
Nº 38

SECRETO

/////

Nº 13: "El preaviso de que dispusieron las unidades submarinas para su alistamiento adecuado para las operaciones fué insuficiente y muy alejado de lo aconsejado por el Comandante de la Fuerza de Submarinos en experiencias reales anteriores". (Ver item 2-a. .3. - Foja 17).

4.3. Referentes al estado del material:

Nº 11: "La incidencia que sobre la capacidad operativa en acciones ofensivas presentó una unidad al tener una fuente de ruidos de origen desconocido, obligó a suspender su despliegue al teatro de operaciones, para investigación del origen y solución. Si bien la decisión de hacerlo fué correcta, cabe reflexionar sobre la necesidad de poder disponer de información de referencia adecuada y oportuna para evaluar magnitudes comparables cuando se está en operaciones, como tambien de un grupo técnico que, con la celeridad del caso, defina taxativamente la aptitud o no de una unidad para el combate". (Ver item 1-f.3 - Foja 11).

Nº 12: "Por las condiciones especiales de operación de los submarinos, sus mecanismos, sistemas y armas deben ser probados, resistentes y confiables. Deben determinarse las razones de la baja confiabilidad de las unidades submarinas de la clase SALTA, evaluando la influencia que sobre las mismas podrían tener los siguientes factores:

a) Calidad y confiabilidad de las instalaciones, sistemas y equipos.

b) Capacitación del personal encargado de su operación y mantenimiento.

c) Eficiencia del sostén logístico disponible en el país.

d) Adecuado stock de repuestos de base y buque". (Ver item 2-a. .2. - Foja 16).

4.4. Referentes al Sistema de Armas:

Nº 6: "La falla de la computadora VM8/24 del sistema de Control Tiro del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" antes de llegar al area de patrulla ordenada y que no pudo ser reparada abordo, dejó a dicha unidad solamente con capacidad de lanzamiento de emergencia, lo que implicó una notable limitación de su sistema de armas".- (Ver item 1-f.2 - Foja 7).

Nº 7: "Las deficiencias en el sistema de armas impidieron tener éxito, en condiciones aceptables, con un torpedo SST-4 lanzado sobre un blanco estimado como DD/FF del ENEMIGO".- (Ver item 1-f.2. - Foja 8).

/////

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL NAVAL FOJA 39

/////

SECRETO

Nº 9: "La repetición de deficiencias en el sistema de armas impidieron tener éxito, en condiciones de lanzamiento muy buenas, con otro torpedo SST-4 sobre un blanco estimado como un DD/FF del ENEMIGO". (Ver item 1-f.2. - Foja 9).

Nº 8: "Existe la posibilidad de que un torpedo MK-37 lanzado sobre un contacto dudoso, explotara contra el fondo al final de su corrida por carecer o haber fallado, la llave de piso o seguro de fin de carrera, pudiendo haber delatado así la presencia de la unidad en la zona". (Ver item 1-f.2 - Foja 8).

Nº 15: "Dada la pobre perfomance y la baja confiabilidad del torpedo MK-37, es necesario determinar su modernización o reemplazo por otro tipo más apto de acuerdo con las capacidades de las unidades navales actualmente en uso".- (Ver item 2-a. .5.4 -Foja 20).

Nº 18: "Del total de 30 giróscopos disponibles para los torpedos SST-4, sólo 9 fueron recorridos en 1981; los 21 restantes han superado holgadamente los plazos establecidos para su recorrido periódico sin que se lo efectuara, lo que puede afectar su confiabilidad. Los 2 torpedos lanzados por el A.R.A. "SAN LUIS" en operaciones, tenían giróscopos no recorridos". (Ver item 2-a.1.5.6- Foja 22).

Nº 19: "La utilización en lanzamientos de combate de baterías que se estiman vencidas por tiempo, pueden afectar la confiabilidad del torpedo. Uno de los torpedos lanzados por el A.R.A. "SAN LUIS" en operaciones, tenía una batería del lote estimado vencido".-(Ver item 2-a. .5.7. - Foja 23).

Nº 20: "Los torpedos desde su recepción, han permanecido alrededor de 10 años en depósitos que no cumplen las especificaciones necesarias, por lo que pueden haber sufrido deterioro o degradación que afecta su efectividad. Debe encararse con caracter de urgente el recorrido general de los torpedos SST-4 para asegurar la confiabilidad de los mismos. De poco sirve adquirir armas modernas y sofisticadas si no se está en condiciones de mantenerlas en grado óptimo".- (Ver item 2-a. .5.9. -Foja 23).

Nº 22: "Existen evidencias de fallas de importancia en el mantenimiento del sistema de Control Tiro de los Submarinos clase "SALTA"".-(Ver item 2-a. .5.9. Foja 24).

Nº 10: "La repetición de deficiencias en el sistema de armas y la prácticamente nula confiabilidad del mismo, obligaron a retirar del teatro de operaciones a una unidad de alto valor militar, en una fase decisiva de las acciones militares en desarrollo". (Ver item 1-f.2. - Foja 9).

////...

DIRC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA Nº 40

/////

Nº 21: "El uso de los sistemas de Control Tiro para todos los fines de adiestramiento por carecerse de las facilidades similares en tierra, puede acelerar el desgaste y afectar la confiabilidad del sistema". (Ver item 2-a. .5.9. - Foja 24).

Nº 14: "Es imperioso determinar la real confiabilidad del sistema de armas de los submarinos clase "SALTA", las medidas correctivas necesarias y las posibles medidas preventivas y de mantenimiento para el uso efectivo de las armas de estas unidades". (Ver Item 2-a. .5.4 - Foja 20).

Nº 17: "La Armada no había realizado ningún lanzamiento de combate hasta las recientes operaciones de guerra, y tampoco tenía información operativa y técnica de ese tipo de lanzamiento que hayan efectuado otras armadas o el fabricante. En 1975 la Fuerza de Submarinos solicitó la realización de un lanzamiento de combate sin que se haya cumplido hasta las experiencias fallidas realizadas en mayo de 1982". (Ver Item 2-a. .5.5. - Foja 21).

Nº 16: "Al adquirirse un sistema de armas debe conocerse en forma directa o fehacientemente documentada, de que ha sido probado con éxito en las condiciones más rigurosas y próximas a las que deben ser usadas en operaciones. Las pruebas de recepción deben asegurar la comprobación de sus perfomances y confiabilidad dentro de las condiciones de rigurosidad mencionadas". (Ver item 2-a. .5.5. - Foja 21).

4.5. Referentes al personal:

Nº 24: "Para la selección de Comandantes y Segundos Comandantes, debe tenerse muy especialmente en cuenta, una sólida formación operativa teórico-práctica. Para la designación de Comandantes y Segundos Comandantes, debe respetarse estrictamente la carrera tipo deseable en submarinos para desempeñar esas funciones. Para la Clase SALTA, no es aceptable que el Comandante y el Segundo Comandante no tengan experiencia previa en esa clase". (Ver item 2-b.2.3. - Foja 28).

Nº 25: "El porcentaje de Planas Mayores y dotaciones cambiados en el corriente año para los submarinos clase SALTA es excesivo. Se estima que no debiera sobrepasar el 50 %". (Ver item 2-b.2.3. -Foja 27).

Nº 23: "El nivel de adiestramiento inicial de las unidades submarinas al comienzo de las operaciones era bajo , lo que agregado a la poca veteranía de las dotaciones, integra un cuadro deficitario para en

///////

SECRETO

DIR. G. PERSONAL NAVAL FOJA Nº 41

/////

carar adecuadamente acciones de guerra contra un enemigo calificado". (Ver item 2-b.2.3.- Foja 28).

4.6. Referentes a la conducción:

Nº 26: "Problemas de selección, de veteranía y de relación entre un Comandante y su Segundo Comandante durante una patrulla de guerra, han afectado indudablemente, la moral y el temple necesarios a obtener de una dotación de submarinos, debiéndose buscar con adecuadas acciones, revertir la imagen actual a la brevedad". (Ver item 2-c.1.4. -Foja 30)

Nº 29: "El inesperado relevo del Comandante del Submarino "SALTA" por razones físicas, al comienzo de las operaciones, y fundamentalmente limitaciones en el orden de material que afectaron seriamente la operatividad del submarino, disminuyeron el espíritu de lucha y sacrificio de una unidad de alto valor militar". (Ver item 2-c.2.6. - Foja 31).

Nº 28: "La carencia de adecuadas normas para la supervisión y control de recepción de noticias radiales de emisoras privadas, por parte del Comando de un submarino en patrulla de guerra, influyó en el deterioro de la moral y el espíritu de lucha". (Ver item 2-c.1.4.- Foja 30).-

4.7. Referentes a la disciplina:

Nº 27: "Los serios hechos ocurridos y problemas surgidos entre el Comandante y 2º Comandante del Submarino A.R.A."SAN LUIS" durante el desarrollo de una campaña de guerra, imponen la necesidad de investigarlos a fondo para esclarecer los alcances de una de las causales que llevó al Comandante a pedir el desembarco del 2º Comandante, y determinar el encuadre disciplinario pertinente". (Ver item 2-c.1.4. - Foja 29/30).-

4.8. Referentes a fallas y averías producidas:

Nº 30: "La cantidad de fallas y averías producidas en los submarinos clase "SALTA" es sumamente elevada, afectando seriamente su capacidad operativa, lo que resulta inaceptable por tratarse de unidades con prácticamente 8/9 años de uso". (Ver item 2-d.2/3 - Foja 197/200).

4.9. Referentes a acciones del "SANTA FE" en GRYTVIKEN:

Nº 31: "La oportuna inmersión del Submarino "SANTA FE" mientras se retiraba de GRYTVIKEN, pudo haber evitado su localización por el enemigo". (Ver item 3.1.2- Foja 33).

/////...

FOJA 42

SECRETO

//////

Nº 32: "La rendición del submarino A.R.A."SANTA FE", sin haber sido previamente inutilizado o hundido, impone deslindar las responsabilidades del Comandante en función de las disposiciones reglamentarias. (Código de Justicia Militar, Artículos 751, 754, 800 inc.1º) y 808). (Ver item 3.3.1. - foja 34).

Nº 33: "El posible apropiamiento por parte del enemigo y su eventual cesión a un tercer país, de gran cantidad de publicaciones clasificadas de la Armada, que quedaron abordo del submarino, obligan urgentemente a analizar la incidencia que ello pueda tener por la probable vulnerabilidad de aspectos fundamentales de seguridad. (Ver item 3.2.2. - fojas 35).

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA N° 43

5 - COMENTARIOS GENERALES

No obstante el caracter expeditivo de este análisis, la Comisión considera necesario efectuar algunas reflexiones y comentarios sobre aspectos que estima importantes, resultantes del estudio de la documentación e informes considerados y de las impresiones recibidas en las conversaciones mantenidas con los señores Comandantes de la Fuerza de Submarinos, de los tres submarinos que actuaron, de los Segundos Comandantes de dos de ellos, de Personal Superior integrante del Estado Mayor de la FUERSUB y de Personal Superior técnico que estuvo en alguna forma vinculado a problemas que tuvieron las unidades. Aunque algunos resulten a todas luces obvios, se estima con ello contribuir a la determinación de circunstancias presentes o anteriores que impidieron el uso efectivo de los submarinos en combate.-

5.1. Valor militar de un submarino.

El submarino, por su versatilidad, debe estar preparado para cumplir gran variedad de misiones. Pero la esencial, es destruir blancos enemigos. Si no puede hacerlo, su valor militar se reduce notoriamente.

Puede asegurarse que, al comienzo de las operaciones de guerra, la ARMADA ARGENTINA no tenía pruebas fehacientes de la eficiencia de sus torpedos de combate ni de la confiabilidad de los sistemas de armas de los submarinos clase "SALTA". Y ello, además de su gravedad en cuanto a la eficacia del poder naval, significa que las unidades no estaban preparadas y capacitadas "para, en tiempo de guerra, ganar batallas....". (R.G.S.N., art.21.102.002 y 21.105.001).-

5.2. Sistemas de armas submarinos clase "SALTA"

En breves conceptos, pueden sintetizarse los antecedentes sobre el sistema de armas:

a) Al adquirirse el sistema, no se tenían antecedentes que permitieran evaluar, en forma directa o indirecta fehacientemente documentada, que hubiese sido probado con éxito en condiciones técnicas rigurosas y parecidas a las que pueden presentarse en operaciones.

b) Las pruebas de recepción, realizadas entre 1974 y 1975, fueron aprobadas por nuestra Armada, pues se habían obtenido resultados satisfactorios conforme las condiciones contractuales estipuladas. Sin embargo, un análisis crítico y con criterio operativo permite concluir que las anormalidades comprobadas, no obstante las condiciones casi ideales de los lanzamientos (meteorología, distancias cortas, posiciones lanzador y blanco, restricciones en la maniobra del lanzador, etc.), fueron suficientemente claras para alertar sobre probable problemas de confiabilidad del sistema, que era nuevo. No puede aceptarse que criterios técnicos de dudoso valor, reemplacen al análisis operativo riguroso de los resultados. (Ver Item 2.a. .5.1.).

/////...

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA Nº 44

/////

c) Desde 1975 hasta 1979, no hubo lanzamientos (salvo 3 en 1977, con fines de mediciones acústicas, que por las condiciones en que se realizaron hacen desecharlas como antecedente).-

d) Entre 1980 y 1981 se realizaron 8 lanzamientos, de los cuales sólo uno fué exitoso.

e) Nunca se realizó un lanzamiento de combate hasta mayo del corriente año. Tampoco se tenía información operativa y técnica de algún lanzamiento similar realizado por otras Armadas o la fábrica. Incluso se tenía la información oficiosa - no ha sido posible hasta el presente, localizar con precisión su origen - que la Armada Griega había tenido problemas con sus torpedos en la guerra de Chipre. En 1975 el Comandante de la FUERSUB solicitó lanzar un torpedo de combate, sin que ello se cumpliera hasta las experiencias fallidas realizadas en mayo del corriente año.

Resumiendo, nada puede reemplazar al lanzamiento de un torpedo de combate en condiciones desfavorables de operaciones. La poca confiabilidad de un sistema de armas hace utópica la altísima probabilidad de impacto teórica de un torpedo.-

5.3. <u>Confiabilidad de los Submarinos clase "SALTA"</u>.

En la práctica, es baja.

Ello ha sido comprobado en despliegues similares en el año 1978, (Ver items 2-a.1 y 2-a.2), en el estado de las unidades al comenzar las operaciones del 2 de abril (ver item 2-a.4), y en la cantidad de fallas y averías producidas durante las operaciones (ver items 2-d.2 y 2-d.3).

Ello es inaceptable en unidades adquiridas nuevas y con sólo 8/9 años de uso.

Esta inseguridad y el riesgo de emergencias gravita sensiblemente en la moral de la tripulación (ver items 2-c.2.2, 2-c.2.3. y 2-c.2.5.).

Se hace imperativo encontrar las causas y extremar las medidas para evitar problemas similares en los submarinos clase 1700 actualmente en contrucción.-

5.4. <u>Alistamiento de las unidades</u>:

El R.G.S.N. (Arts.21.102.002 y 21.105.001) establece para los Comandantes de Fuerzas y de Unidades, como Tarea General, "Conducir la Fuerza Naval (el buque) a sus órdenes, en tiempo de paz, elevándola a su más alto grado de eficiencia con el propósito de prepararla y capacitarla para, en tiempo de guerra, ganar batallas (combates) a fin de.."

/////

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL
FOJA
N° 45

//////

La operación de los submarinos en tiempo de paz, no debe tener como principal objetivo ADIESTRARSE, sino prepararse y capacitarse para la guerra. El adiestramiento es simplemente un medio, nunca un fin. Y el alistamiento de la Unidad, otro de los medios.

Tanto el adiestramiento como el alistamiento, en tiempo de paz, deberían cumplirse pensando que se puede entrar en guerra ese mismo día. Todos los planes que se elaboren deberían estar imbuídos de este pensamiento. Y los Comandantes no deben escatimar esfuerzos para que ello sea real.-

5.5. Uso ofensivo de los submarinos

La naturaleza ofensiva, en la faz táctica, de una misión estratégicamente defensiva, no radica sólo en la "agresividad" de sus Comandantes, o en su despliegue en areas de patrulla donde razonablemente pueda esperarse la presencia del enemigo; tambien consiste en redesplegarlos para buscar y hundir sus unidades más valiosas, sin que ello se contraponga con la naturaleza defensiva, en la faz estratégica, de la misión.

5.6. Operaciones en tiempo de guerra:

Los largos años de paz que ha vivido el país, se vieron bruscamente alterados por la guerra de hecho recientemente vivida. Ello, como experiencia nueva para las actuales FF.AA., ha puesto a prueba su preparación, su capacidad y, sobre todo, el temple de sus hombres.

Durante los últimos 40 años hubo varios sucesos revolucionarios donde se produjeron acciones bélicas. Obviamente la particularidad de esos hechos pudo haber llevado a tolerar, por razones de conciencia o conveniencias circunstanciales, comportamientos o actitudes que normalmente condena el Código de Justicia Militar.

Ha habido, sin duda, casos de lenidad en el juzgamiento de esos hechos. Cabe preguntarse si ello no ha producido una deformación de conceptos sobre las irrenunciables obligaciones de un combatiente, sobre las responsabilidades que fija el R.G.S.N. o sobre el espíritu guerrero que deben tener los componentes de la Armada. De poco servirán la tecnología y la sofisticación de los medios si los hombres que deben usarlos, no tienen el temple necesario. Y ello es válido aún cuando deba enfrentarse a un enemigo igual o superior en preparación y recursos.

Nuestro héroe naval máximo estableció la consigna que no puede soslayarse en tiempo de guerra: "Es preferible irse a pique que rendir el pabellón" (1826, Combate de Quilmes).

/////

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA Nº 46

///////

El Código de Justicia Militar, por encima de su caracter sancionatorio y de alguna falta de actualización, es todo un manual de doctrina. Allí está lo que el país exige a sus combatientes, en sus comportamientos y actitudes. Su espíritu debiera estar grabado a fuego en todos los componentes de la Armada. Ninguno de sus hombres, pero en especial los Comandantes, debe tener la mínima duda sobre como proceder ante las distintas circunstancias de paz y de guerra. Debe respetar y hacer respetar profundamente lo que el Código exige de él y de sus subordinados.

El R.G.S.N. tambien fija, en forma terminante, las responsabilidades de los Comandos y Planas Mayores en cuanto al servicio, el material y el personal. Su cumplimiento es inexcusable.

El III Convenio de Ginebra reglamenta los derechos y las obligaciones de los prisioneros. Su conocimiento tambien es inexcusable y ello protege al personal para proceder con corrección y altura si las circunstancias lo exigen.

No se ha apreciado en algunos de los Comandantes, un profundo conocimiento de estos reglamentos y códigos y de las irrenunciables obligaciones que ellos comportan.

Para salvaguardar este aspecto fundamental de la conducción militar, que debe resaltarse, la MAJESTAD DEL COMANDO, es que debe exigirse en los hombres que la ejercen el máximo de responsabilidad y profesionalismo.

Se aprecia, igualmente, una defectuosa redacción en el Art. 21.105.013 del R.G.S.N., que podría ser mal interpretado como una minimización de la importancia de las armas respecto de los restantes sistemas de un buque.-

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA N.° 47

6 - ACCION RECOMENDADA

6.1. Respecto de las operaciones

COOP Oficio SGEM 3TO N°28/82 27 JUL 82

6.1.1. Establecer preavisos reglamentarios para el planeamiento de las operaciones y rever los grados de alistamiento necesarios de las unidades, en tiempo de paz, con el fin de asegurar la preparación adecuada y el despliegue inmediato y eficiente de los submarinos en caso de necesidad.- (1)

6.1.2. Desarrollar en los Comandos y Planas Mayores un espíritu ofensivo y agresivo en el empleo de los submarinos, en condiciones riesgosas de operación.-

6.2. Respecto del Sistema de Armas

Juez especial. Alte. Anatti Oficio SGEM 3TO N°33/82 29 JUL

Instruir un sumario con el fin de determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos Clase A.R.A. "SALTA" no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra, lo que impidió el uso efectivo de dichas unidades en misiones de combate, deslindando las responsabilidades pertinentes (R. G.S.N. Art.21.102.002).

A simple título enunciativo, no limitativo, deberá investigarse:

a) Antecedentes existentes en la Armada de la eficiencia comprobada de los torpedos en lanzamientos de combate.

b) Evaluación de las pruebas de recepción realizadas en los años 1974/75 para declararlo operativo para la Armada.

c) Causas por las cuales no se realizaron lanzamientos de ejercicios entre los años 1976/79.

d) Evaluación de los lanzamientos de ejercicios realizados entre 1980/81.

e) Medidas adoptadas conforme los resultados obtenidos y las directivas impartidas por el señor Comandante de Operaciones Navales en 1981.

f) Razones por las cuales no se efectuó el lanzamiento de combate solicitado por el señor Comandante de la Fuerza de Submarinos en 1975.

g) Estado de los torpedos, giróscopos y baterías usados durante las operaciones.

h) Condiciones de mantenimiento y estiba de los torpedos

/////

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA Nº 48

/////

utilizados en las operaciones, desde su adquisición.

i) Normas de mantenimiento de los sistemas de Control Tiro y su aplicación abordo.

j) Capacitación del personal encargado del mantenimiento y operación de los sistemas de Control Tiro.

6.3. Respecto del estado del material de los submarinos (incluido el sistema de armas).

Cap Moya
Mozarelli
Frías
Lorried
Iaole
Galli

Constituir una Comisión de Evaluación Operativa y Técnica que estudie en profundidad:

6.3.1. Naturaleza y causas de las fallas y averías producidas desde la incorporación de las unidades y medidas correctivas para solucionar este problema.

6.3.2. Razones de la baja confiabilidad de los submarinos clase A.R.A. "SALTA", evaluando la influencia que sobre la misma podrían tener los siguientes factores:

a. Calidad de las instalaciones, sistemas y equipos.

b. Capacitación del personal encargado de su operación y mantenimiento.

c. Eficiencia del sostén logístico disponible en el país.

d. Stock de repuestos de base y buque.

6.3.3. Método práctico para evaluar en forma expeditiva, por comparación con medidas de referencia, el nivel de ruidos de los submarinos, determinando así su aptitud para el combate.-

6.3.4. Confiabilidad real del sistema de armas de los submarinos clase A.R.A. "SALTA", acelerando al máximo las experiencias actualmente en desarrollo. Análisis de fallas y averías. Medidas preventivas y correctivas necesarias para alcanzar el nivel deseable y mantenerlo permanentemente.

6.3.5. Eficiencia de la infraestructura de apoyo existente: lugares de estiba, equipos, repuestos y componentes (baterías, giróscopos, etc.), personal de Arsenal y de submarinos.

6.3.6. Confiabilidad y perfomance en todas sus capacidades teóricas del torpedo SST-4.

/////

SECRETO

DIREC. GRAL. DE PERSONAL NAVAL FOJA Nº 49

//////

6.3.7. Aptitud del torpedo MK 37 para la guerra moderna y la necesidad de su eventual sustitución.

6.3.8. Factibilidad de instalar un sistema sencillo y confiable para el eventual reemplazo de emergencia de la computadora en caso de averías.

6.3.9. Conveniencia de continuar usando los sistemas de Control Tiro de los submarinos para todos los fines de adiestramiento y posibles soluciones.

6.3.10. Modificaciones o mejoras recomendables para asegurar la confiabilidad de los sistemas de armas de los submarinos TR 1700 en construcción.

6.3.11. Revisión de las disposiciones orgánicas actuales sobre la evaluación y análisis de los lanzamientos de torpedos de submarinos, restableciendo las responsabilidades que antiguamente tenía la Oficina de Análisis de Armas, adecuándolas a las características de las armas en uso.-

6.4. Respecto del personal.

DGPN Oficio SGEM, 310 Nº 29/82 "S" 27 JUL

6.4.1. Seleccionar los Comandantes de Submarinos en forma rigurosa, asegurando una sólida formación operativa teórico-práctica y probado temple para desempeñarse en condiciones adversas y extremas.

El Comandante o el Segundo Comandante deben haber prestado servicios en buques de la misma clase.

6.4.2. Las dotaciones deben relevarse anualmente con un criterio de prudencia (porcentaje inferior al 50 %) para asegurar la adecuada veteranía y un mínimo de adiestramiento inicial.

COOP Oficio SGEM 310 Nº 28/82 27 JUL 82

6.4.3. Si al comenzar operaciones de guerra el nivel de adiestramiento inicial es bajo, deben producirse los relevos mínimos necesarios (Comandos, Planas Mayores y dotaciones) para asegurar un nivel de eficiencia, de experiencia y de agresividad adecuados.

6.5. Respecto de la conducción y la disciplina.

COOP GFH 271306 JUL 82

6.5.1. Instruir un sumario para aclarar los hechos ocurridos durante las operaciones del Submarino A.R.A. "SAN LUIS", que culminaron con el desembarco del 2º Comandante, debiéndose determinar la aptitud de este último para su permanencia en la Armada y deslindar responsabilidades por la posible ocurrencia de faltas disciplinarias durante la patrulla de guerra.

/////

FOJA 50

////

DGPN Oficio SGEM, 3TO N°18/82 "6". 27 JUL 82

6.5.2. Disponer que una Junta Médica se expida sobre la naturaleza de la afección que padeció el ex-Comandante del Submarino A.R.A. "SALTA", Capitán de Corbeta D.MANUEL O. RIVEIRO, para determinar su aptitud para permanecer en la Armada y las eventuales responsabilidades disciplinarias en que pudo haber incurrido.

COOP Oficio SGEM, 3TO N° 17/82 "6" 27JUL 82

6.5.3. Disponer que el señor Comandante de la Fuerza de Submarinos produzca un informe exhaustivo de evaluación del desempeño del actual Comandante del Submarino A.R.A. "SALTA" durante las operaciones de guerra, en las cuales su unidad no operó por sucesivos problemas de material.-

COOP Oficio SGEM 3TO N°28/82 27 JUL

6.5.4. Disponer se impartan normas para la adecuada supervisión y control de la recepción de noticias radiales en los submarinos en operaciones, con el fin de evitar posibles influencias negativas en la moral y el espíritu de lucha.

6.5.5. Adoptar las medidas de conducción y de adiestramientos necesarias para que los Comandantes de Submarinos obtengan en las unidades el máximo de eficiencia y moral aún en condiciones penosas y riesgosas de operaciones, desarrollando en todo momento, un alto espíritu de sacrificio, de lucha y de temple para la guerra.

DGPN Oficio SGEM 3TO N°29/82 27 JUL

6.5.6. Estudiar, por intermedio de personal capacitado en la disciplina correspondiente, los efectos psicológicos producidos en el comportamiento de las dotaciones de los submarinos que intervinieron en las operaciones reales de combate desarrolladas.

COOP Oficio SGEM 3TO N°28/82 27 JUL

6.5.7. Asegurar un profundo conocimiento y adoctrinamiento por parte de los Comandos, Planas Mayores y dotaciones, de las responsabilidades, obligaciones y atribuciones establecidas por el Reglamento General del Servicio Naval, Código de Justicia Militar y Convención de Ginebra, específicamente en tiempo de guerra.

SGEM 27 JUL

6.5.8. Revisar la redacción del Art.21.105.013 del R.G.S.N., contemplando el caso de las armas.

6.6. Respecto de las operaciones del Submarino A.R.A. "SANTA FE, en las Islas Georgias.

Juez especial Alte Milia Oficio SGEM, 3TO N°26/82 "5" 27 JUL 82

6.6.1. Instruir un sumario con el fin de determinar las circunstancias en que la unidad cayó en poder del enemigo, deslindando las responsabilidades pertinentes (C.J.M., Arts. 751, 754, 800 y 808).

//////

SECRETO

NAVAL FOJA Nº 51

/////

JEIN
Oficio SGEM, 3TO
N° 20/82 "C"
27 JUL 82

6.6.2. Adoptar con caracter URGENTE, las medidas orgánicas o de Inteligencia de aplicación ante la probable captura por el enemigo y el riesgo de su eventual transferencia a terceros países, de gran cantidad de publicaciones clasificadas de la Armada.-

HECTOR HORACIO GONZALEZ
Capitán de Navío

JUAN CARLOS MARTINEZ
Vicealmirante (R.E.)
Presidente de Comisión

SECRETO

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOJA
Nº 4

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO Nº
52

Comando en Jefe de la Armada BUENOS AIRES, 28 JUL 1982

VISTO lo informado por el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Análisis y Evaluación del Empleo de la Fuerza de Submarinos en el conflicto con Gran Bretaña ha producido su informe.

Que del mismo surge que existieron circunstancias presentes o anteriores que impidieron el uso efectivo de los submarinos en combate.

Que resulta encesario determinar esas circunstancias y deslindar las responsabilidades involucradas.

Que del informe surge también que es necesario determinar en qué circunstancias se produjeron distintos hechos que deben ser clarificados.

Que deben adoptarse medidas urgentes para solucionar a la brevedad los problemas observados y para llevar los submarinos a su mejor estado de alistamiento para el combate.

Por ello,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe sobre el empleo de la Fuerza de Submarinos en el conflicto con Gran Bretaña confeccionado por la Comisión de análisis y evaluación, ordenada por Informativo SGEM,3TO N° 7/82"S".

ARTICULO 2°.- Disponer se instruyan sendos sumarios con el fin de:

a. Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase A.R.A. "SALTA" no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra, lo que impidió el uso efectivo de dichas unidades en misiones de combate,

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FOJA Nº 2
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 53 C.O.A.C.

Comando en Jefe de la Armada

deslindando las responsabilidades pertinentes (R.G.S.N. Artículo 21.102.002).

b. Determinar las circunstancias en que el Submarino A.R.A. "SANTA FE" cayó en poder del enemigo, deslindando las responsabilidades pertinentes (C.J.M. Artículos 751, 754, 800 y 808).

ARTICULO 3°.- Disponer se instruya una Información (R.L.J.M.A. Artículo 57 m.) con el fin de determinar los hechos ocurridos durante las operaciones del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" que culminaron con el desembarco del 2do. Comandante, debiéndose determinar la aptitud de este último para su permanencia en la Armada y deslindar responsabilidades por la posible ocurrencia de faltas disciplinarias durante la patrulla de guerra.

ARTICULO 4°.- Disponer la constitución de una Comisión de evaluación operativa y técnica que estudie en profundidad las razones de la baja confiabilidad de los Submarinos clase A.R.A. "SALTA" y proponga las medidas correctivas adecuadas.

ARTICULO 5°.- El Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA propondrá al suscripto la nómina de Oficiales Almirantes y Oficiales Superiores, para cumplir lo establecido en los artículos 2°, 3° y 4° de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- El Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA impartirá las órdenes necesarias para cumplir los puntos 6.1., 6.4., 6.5.2. a 6.5.8. y 6.6.2. de

SECRETO

FOLIO Nº 3

FOLIO Nº 54

Comando en Jefe de la Armada

la Acción Recomendada.

ARTICULO 7°.- Archívese en la SECRETARIA GENERAL NAVAL.

ALBERTO GABRIEL VIGO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

JORGE I. ANAYA
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

Resolución N°. 492

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO Nº 55
C. O. A. C.

P R O P O S I C I O N

Comisión para evaluación de los aspectos técnicos de la actuación de los submarinos.

CNCBNACDSBCM/2	MOYA LATRUBESSE Eulogio A.	FASU
CNCBNACDSBASBTGN/1	MOZZARELLI Antonio José	DIPD
CFCBNACDSBPE/3	FRIAS Eduardo Carlos	ESSU
CCCBNACDSBPM/2	ISOLA Duilio Cesar	ESSU
CCCBEJINSAAS/4	CONRAD Ernesto	DIAN
CCCBNACDSBAS/1	GALLI Juan Carlos	DIPD

Los Jefes mencionados tienen experiencia en submarinos Clase "SALTA" y cubren las áreas de armamento, máquinas y electricidad. Ninguno pertenece a la FUERZA DE SUBMARINOS. No se consideró a los alumnos de la ESCUELA DE GUERRA NAVAL.

Si se desea reforzar la comisión podrán agregarse:

CFCBEJPRMQSU/5	MERIC Edgardo Pedro	TISU (1)
CCCBNACDSBPE/4	VAZQUEZ Alvaro	AVGU (1)
TFCBEJINSAASSU/3	FRANCESCHELLI Ricardo Emilio	TISU (2)

(1) Excelente capacidad pero sin experiencia en submarinos Clase "SALTA"

(2) Excelente capacidad pero de jerarquía no adecuada.

29 JUL. 1982

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 28/82

Letra SGEM,3TO

FOLIO Nº 56 — ESTADO MAYOR ... C.O.A.

6.1.1.
6.1.2.
6.4.3.
6.5.4.
6.5.5.
6.5.7.

BUENOS AIRES, 27 JUL 1982

OBJETO: R/Copia informe.

AL SEÑOR COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES, VICEALMIRANTE D. JUAN J. LOMBARDO.

Adjunto remito una carpeta que contiene el cuerpo del informe sobre empleo de la Fuerza de Submarinos en el conflicto con Gran Bretaña, confeccionado por la Comisión especial de análisis y evaluación designada por Informativo SGEM,3TO N°7/82"S"; no agrego la documentación relacionada, contenida en el punto 7 del informe.

Las Acciones Recomendadas han sido aprobadas por el Señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA y puestas en ejecución por este Estado Mayor.

De ellas, las numeradas:

6.1.1. Preavisos para el planeamiento
6.1.2. Desarrollo de espíritu agresivo
6.4.3. Relevos necesarios al comenzar operaciones
6.5.4. Control de noticias radiales
6.5.5. Medidas de conducción y adiestramiento
6.5.7. Conocimiento de responsabilidades

son de responsabilidad del señor Almirante, por lo que dará las órdenes y dispondrá las medidas pertinentes para su cumplimiento.-

AGREGADOS: Una Carpeta (51 fojas)

DISTRIBUCION: Original - Destinatario
Duplicado - Archivo SGEM

INTERVENCION TOTAL: CNCBNACDAV CARLOS MARIA ROBERT

ALBERTO GABRIEL VIGO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA

ARMADA ARGENTINA — ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA — SECRETARIA GENERAL

CARLOS MARIA ROBERT
CAPITAN DE NAVIO
SECRETARIO GENERAL
DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

6.2.

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 33/82
Letra SGEM,3TO

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO Nº 57
C.O.A.C.

BUENOS AIRES, 29 de julio de 1982.

OBJETO: R/informe para iniciar actuaciones.

AL SEÑOR JUEZ MILITAR AD-HOC, Contraalmirante (R.E.) D. EDUARDO P.ARATTI.

Como consecuencia de las fallas y averías presentadas en los sistemas de armas de los Submarinos clase A.R.A. "SALTA" durante el conflicto con Gran Bretaña, el suscripto ordenó, mediante Informativo SGEM,3TO N°7/82"S", constituir una Comisión especial de análisis y evaluación, para determinar las causas de lo ocurrido.

Esa Comisión fué integrada por el señor Vicealmirante (R.E.) D. JUAN C. MARTINEZ y por el señor Capitán de Navío D. HECTOR H. GONZALEZ y produjo el informe que agrego; del mismo se desprende la necesidad de instruir un sumario para determinar las razones por las cuales los mencionados sistemas de armas no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra, lo que impidió el uso efectivo de los Submarinos en misiones de combate, deslindando las responsabilidades pertinentes.

A los fines indicados, remito el presente.

AGREGADOS: Informe de la Comisión de análisis y evaluación del empleo de la Fuerza de Submarinos en el conflicto con Gran Bretaña.

DISTRIBUCION: Original - Destinatario.
Duplicado - Archivo SGEM.

REPUBLICA ARGENTINA

JORGE I. ANAYA
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

SECRETO

6.3.

FOJA Nº 1

ESTADO MAYOR GENERAL FOLIO 58

Comando en Jefe de la Armada BUENOS AIRES, 30 JUL 1982

VISTO lo dispuesto por el Señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA en la Resolución N°492/82"S", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir la Comisión de evaluación operativo-técnica que recomienda la Comisión especial de análisis y evaluación del empleo de la Fuerza de Submarinos en el conflicto con Gran Bretaña.

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Constituir la Comisión de evaluación operativo-técnica de los Submarinos clase A.R.A. "SALTA" para que estudie en profundidad y proponga las medidas correctivas tendientes a solucionar las reiteradas averías y fallas de material que sufren los mismos.

ARTICULO 2°-Designar para integrar la Comisión al siguiente personal superior:

Capitán de Navío D. EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE

Capitán de Navío D. ANTONIO J. MOZZARELLI

Capitán de Fragata D. EDUARDO C. FRIAS

Capitán de Corbeta D. ERNESTO CONRAD

Capitán de Corbeta D. DUILIO C. ISOLA

Capitán de Corbeta D. JUAN C. GALLI

FOJA 2

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO Nº
59
C. C. A. C.

Comando en Jefe de la Armada

ARTICULO 3º.-Será Presidente de la Comisión el Señor Capitán de Navío D. EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE.

ARTICULO 4º.-Los integrantes de la Comisión, excepto el Presidente, tendrán dedicación exclusiva.

ARTICULO 5º.-La Comisión trabajará en estrecha coordinación con la DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL y tendrá en cuenta el Informe de la Comisión especial de análisis y evaluación del empleo de la Fuerza de Submarinos en el conflicto con Gran Bretaña, en especial el párrafo 6.3 de la Acción Recomendada, teniendo en consideración que la enunciación que en él figura no es limitativa.

ARTICULO 6º.-La comisión deberá elevar su informe antes del 30 de septiembre de 1982.

ARTICULO 7º.-Pase para conocimiento y efectos al COMANDO DE OPERACIONES NAVALES y destinos del personal que integra la mencionada Comisión y posterior archivo en la Secretaría General del Estado Mayor General de la Armada.

ARMADA ARGENTINA - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - SECRETARIA GENERAL

CARLOS MARIA ROBERT
CAPITAN DE NAVIO
SECRETARIO GENERAL
DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ARMADA ARGENTINA - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ALBERTO GABRIEL VIGO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RESOLUCION J.E.M.G.A. Nº 001 "S"/82

6.4.1.
6.4.2.
6.5.6.

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 29 "S"/82

Letra SGEM,3TO

FOLIO Nº 60 — ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA — C.O.A.C.

BUENOS AIRES, 27 JUL 1982

OBJETO: T/aspectos referidos al personal de Submarinos.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL NAVAL.

De la Acción Recomendada del Informe sobre el empleo de la Fuerza de Submarinos en el conflicto con Gran Bretaña, confeccionado por la respectiva Comisión especial de análisis y evaluación, surgen las siguientes puntos:

1. Respecto del personal.

   a. Seleccionar los Comandantes de Submarinos en forma rigurosa, asegurando una sólida formación operativa teórico-práctica y probado temple para desempeñarse en condiciones adversas y extremas.

   b. El Comandante o el Segundo Comandante deben haber prestado servicios en buques de la misma clase.

   c. Las dotaciones de los Submarinos deben relevarse anualmente con un criterio de prudencia (porcentaje inferior al 50%) para asegurar la adecuada veteranía y un mínimo de adiestramiento inicial.

2. Respecto de la conducción y la désciplina.

   Estudiar, por intermedio de personal capacitado en la disciplina correspondiente, los efectos psicológicos producidos en el comportamiento de las dotaciones de los Submarinos que intervinieron en las operaciones reales de combate desarrolladas.

El señor Director General dispondrá las medidas adecuadas para satisfacer los puntos precedentemente enunciados.-

DISTRIBUCION: Original : Destinatario.
Duplicado: Archivo SGEM.

INTERVENCION TOTAL: CNCBNACDAV CARLOS MARIA ROBERT

ALBERTO GABRIEL VIGO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA

ARMADA ARGENTINA — ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA — SECRETARIA GENERAL

CARLOS MARIA ROBERT
CAPITAN DE NAVIO
SECRETARIO GENERAL
DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

6.5.1.

ARMADA ARGENTINA
MENSAJE NAVAL

Sistema / Canal	AUTENTICAR (Azul) / AUTENTICADO (Rojo)	Clasificación de Seguridad (Sello): CONFIDENCIAL	Nro. de Control: 61

Estación - es Llamada - s

Exceptuada - s .... Estación transmisora .... NR ....

Instr. de Transmisión ....

Precedencia: Circundar en rojo		Circundar en azul		Grupo Fecha Hora	Instrucciones del Mensaje	
Z Flash	O Inmediato	(P) Prioridad	R Rutina	27/1306	Acusar Conformidad ☐	Con Momento de Ejecución ☐

PROMOTOR JEMAYOAR

EJECUTIVO - S COPERVALES

INFORMATIVO - S COFLOMAR - COFUERSUB - DILIVALMOYANO - SAN LUIS

EXCEPTUADO - S

Grupos | BT

APURAR TRAMITACION Y ELEVAR BREVEDAD TODA DOCUMENTACION RELACIONADA CON DESEMBARCO SEGUNDO COMANDANTE SAN LUIS.

DIFUSION RESTRINGIDA
MATERIAL CRIPTOGRAFICO

BT	Grupo Hora	INST FINAL	K	AR

	Inicial	Hora
Recibido		
Transmitido		
Retransmitido		
Ent. Central		

CONOCIMIENTO

[signature] ... A. LEON
... OFICIAL ... COMUNICACIONES

INSTRUCCIONES ESPECIALES — ES COPIA

MENSAJE TIPO: Desdoblado ☐

Cladiñ... ☐ Radirec ☐

METODO: ... Directo ☐

Interceptación

ACLARACIONES:

Referido al mens. .... copias.

Clasificado SI ☐ NO ☐

Pg. ..... de ..... Pags.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA — DESPACHO GENERAL — SECRETARIA GENERAL

Lugar BUENOS AIRES

Fecha 29 /JUL/82.

Promotor: ALBERTO GABRIEL VIGO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Of. Autorizante: TRAMITESE
[signature]
HUGO DI ROCCO
CAPITAN DE NAVIO
JEFE DESPACHO GENERAL

Item 7183 — 2.000.000 | X | 1977
Tall. Gráf. de la DIAB

6.5.2.

ARMADA ARGENTINA

Nº 18 "C"/82

Letra SGEM,3TO

FOLIO Nº 62

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

C.O.A.C.

CONFIDENCIAL

MUY URGENTE

BUENOS AIRES, 27 JUL 1982

OBJETO: D/Junta de reconocimientos médicos.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL NAVAL, VICEALMIRANTE D. RODOLFO A. REMOTTI.

Dispondrá que una Junta de Reconocimientos Médicos se expida sobre la naturaleza de la afección que padeció el ex-Comandante del Submarino A.R.A. "SALTA", Capitán de Corbeta D. MANUEL O. RIVEIRO, con el propósito de determinar su aptitud para permanecer en servicio activo.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

ES COPIA

ALBERTO GABRIEL VIGO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

HUGO DI ROCCO
CAPITAN DE NAVIO
JEFE DESPACHO GENERAL

CPFU FENCHITZ

6.5.2.

ARMADA ARGENTINA

Nº 19 "C"/82

Letra SGEM,3TO

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO Nº 63
C.O.A.C.

CONFIDENCIAL

MUY URGENTE

BUENOS AIRES, 27 JUL 1982

OBJETO: D/Junta de reconocimientos médicos.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL NAVAL, VICEALMIRANTE D. RODOLFO A. REMOTTI.

Dispondrá que una Junta de Reconocimientos Médicos se expida sobre la naturaleza de la afección que padeció el señor Capitán de Corbeta D. HORACIO S. BESOZZI, con el propósito de determinar su aptitud para permanecer en servicio activo.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

ES COPIA

ALBERTO GABRIEL VIGO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

HUGO DI ROCCO
CAPITAN DE NAVIO
JEFE DESPACHO GENERAL

6,5,3,

ARMADA ARGENTINA

Nº 17 "C"/82

Letra SGEM,3TO

CONFIDENCIAL

MUY URGENTE

FOLIO Nº 64 C.O.A.C.

BUENOS AIRES, 27 JUL 1982

OBJETO: E/informe actuación Comandante.

AL SEÑOR COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES, VICEALMIRANTE D. JUAN JOSE LOMBARDO.

Dispondrá que el señor Comandante de la Fuerza de Submarinos produzca y eleve vía Comando, un informe exhaustivo del desempeño del Capitán de Corbeta D. MANUEL O. RIVEIRO durante el lapso en que permaneció como Comandante del Submarino A.R.A. "SALTA", analizando especialmente su aptitud para permanecer en servicio activo y las eventuales responsabilidades disciplinarias en que pudo haber incurrido.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

ES COPIA

ALBERTO GABRIEL VIGO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA — DESPACHO GENERAL — SECRETARIA GENERAL

HUGO DI ROCCO
CAPITAN DE NAVIO
JEFE DESPACHO GENERAL

6.5.3.

ARMADA ARGENTINA

Nº 16 "C"/82

Letra SGEM,3TO

CONFIDENCIAL

MUY URGENTE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 65 C.O.A.C.

BUENOS AIRES, 27 JUL 1982

OBJETO: E/Informe actuación Comandante.

AL SEÑOR COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES, VICEALMIRANTE D. JUAN JOSE LOMBARDO.

Dispondrá que el señor Comandante de la Fuerza de Submarinos produzca y eleve vía Comando, un informe exhaustivo del desempeño del Capitán de Fragata D. ROBERTO F. SALINAS en su carácter de Comandante del Submarino A.R.A. "SALTA".

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

ALBERTO GABRIEL VIGO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

HUGO DI ROCCO
CAPITAN DE NAVIO
JEFE DESPACHO GENERAL

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 265"/82

Letra SGEM,3TO

6.6.1.

FOLIO Nº 66

BUENOS AIRES, 27 JUL 1982

OBJETO: R/informe para iniciar actuaciones.

AL SEÑOR JUEZ MILITAR ESPECIAL, Contraalmirante (R.E.) D. FERNANDO A. MILIA.

Como consecuencia del hundimiento del Submarino A.R.A. "SANTA FE" en GRYTVIKEN el suscripto ordenó, mediante Informativo SGEM,3TO N° 3/82"S", constituir una Comisión especial de investigación del hecho, que ajustara su cometido a la reglamentación en vigor y en base al informe producido por el Comandante de la Unidad afectada.

Esa Comisión fué integrada por el señor Vicealmirante (R.E.) D. JUAN C. MARTINEZ y por el señor Capitán de Navío D. HECTOR H. GONZALEZ y produjo el informe que agrego; del mismo se desprende la necesidad de instruir un sumario para determinar las circunstancias en que se produjeron las averías, el abandono, la captura y el hundimiento del buque y deslindar la responsabilidad del Comandante de la Unidad, Capitán de Corbeta D. HORACIO A. BICAIN.

A los fines indicados, remito el presente.

AGREGADOS: Oficio COOP,OF9 N°24"S"/82 y agregados.
Oficio FASU,3FY N°03/82"S" y agregados.
Informe de la Comisión de Análisis y Evaluación del Empleo de la Fuerza de Submarinos en el conflicto con Gran Bretaña.

DISTRIBUCION: Original - Destinatario.
Duplicado - Archivo SGEM.

INTERVENCION TOTAL: VLCBNACD ALBERTO GABRIEL VIGO

INTERVENCION PARCIAL: CNCBNACDAV CARLOS MARIA ROBERT

JORGE I. ANAYA
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

ES COPIA

ARMADA ARGENTINA - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - SECRETARIA GENERAL

CARLOS MARIA ROBERT
CAPITAN DE NAVIO
SECRETARIO GENERAL
DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

6.6.2.

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 30/82 "S"

Letra SGEM,3TO

FOLIO Nº 67

C.O.A.C.

BUENOS AIRES, 27 JUL 1982

OBJETO: R/pérdida publicaciones.

AL SEÑOR JEFE DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Del informe confeccionado por la Comisión de análisis y evaluación del empleo de la Fuerza de Submarinos en el conflicto con Gran Bretaña, surge:

1°) Que el 25 de abril próximo pasado, el Submarino A.R.A. "SANTA FE" amarró en el puerto de GRYTVIKEN bajo el fuego enemigo.

2°) Que el Comandante de la unidad ordenó desembarcar la dotación no quedando a bordo persona alguna.

3°) Que aproximadamente a 1500 horas se produjo la rendición de las fuerzas propias en GRYTVIKEN.

4°) Que a partir de ese momento, el enemigo tuvo libre acceso al Submarino.

5°) Que a bordo quedaron abandonadas publicaciones clasificadas de la Armada, cuyo detalle figura en oficio SUSF,3FY N°7/82"S" (Fojas 6/1 a 6/23).

Surge como conclusión el posible apropiamiento por parte del enemigo y su eventual cesión a terceros países de las publicaciones mencionadas, lo que obliga a analizar urgentemente la incidencia que ello puede tener por la segura vulneración de la seguridad.

Por lo expuesto, en coordinación con la SECRETARIA GENERAL de este ESTADO MAYOR propondrá las medidas orgánicas y de inteligencia a aplicar ante esta circunstancia.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

REFERENCIAS: Oficio SUSF,3FY N° 7/82"S"

ARMADA ARGENTINA - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ALBERTO GABRIEL VIGO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA